

ESTUDIOS PREVIOS

De conformidad con lo previsto el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se realiza el presente estudio para iniciar el trámite de selección de contratista mediante Licitación Pública.

ASUNTO: “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA.”.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, así como proteger las riquezas naturales de la Nación y asegurar un ambiente sano para todos los habitantes.

La Alcaldía Municipal de Plato, Magdalena, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales, tiene la responsabilidad de garantizar el adecuado funcionamiento de sus dependencias y de contar con instalaciones que permitan prestar los servicios a su cargo de manera eficiente, oportuna y en condiciones adecuadas para los servidores públicos y la ciudadanía.

El Palacio Municipal constituye uno de los principales espacios de atención a la comunidad, pues allí se desarrollan las actividades administrativas, se adelantan trámites y se brinda orientación a los ciudadanos que acuden diariamente a las diferentes dependencias de la entidad. Para el desarrollo de estas actividades es indispensable contar con un servicio de energía eléctrica que permita el funcionamiento de los equipos de oficina, los sistemas informáticos, la iluminación y los demás elementos necesarios para el cumplimiento de las labores institucionales.

En este contexto, resulta importante que la Administración Municipal adopte alternativas que contribuyan al uso eficiente de la energía y al aprovechamiento de los recursos naturales, teniendo en cuenta que los gastos asociados al consumo eléctrico representan una necesidad permanente para el funcionamiento de las instalaciones públicas. Por ello, se hace necesario evaluar e implementar soluciones que permitan atender esta demanda de una manera más eficiente y sostenible.

Una de estas alternativas es el aprovechamiento de la energía solar mediante la construcción de un sistema fotovoltaico, que permita transformar la radiación solar en energía eléctrica para el funcionamiento de las instalaciones del Palacio Municipal. Esta solución representa una oportunidad para avanzar hacia una gestión pública más responsable con el medio ambiente y orientada al uso racional de los recursos disponibles.

La construcción de este sistema busca contribuir a la disminución del consumo de energía proveniente de la red eléctrica convencional y, en consecuencia, generar ahorros en los gastos de funcionamiento de la entidad, de acuerdo con la capacidad instalada, las condiciones de operación del sistema y el consumo energético de las instalaciones. De igual manera, constituye una medida que favorece la incorporación de energías limpias en la infraestructura pública municipal y promueve una cultura institucional de sostenibilidad ambiental.

Así mismo, la implementación de este proyecto permitirá avanzar en el mejoramiento de las condiciones de funcionamiento del Palacio Municipal, procurando que la infraestructura pública responda progresivamente a las necesidades actuales de la Administración y a la importancia de adoptar prácticas que contribuyan al cuidado del medio ambiente. Lo anterior, sin perder de vista que cualquier solución energética debe responder a las condiciones reales de las instalaciones y garantizar su adecuado funcionamiento y mantenimiento.

En consecuencia, el Municipio de Plato, Magdalena, considera necesario adelantar un proceso de contratación cuyo objeto sea la **“CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL DE PLATO, MAGDALENA”**, con el propósito de implementar una alternativa de generación de energía solar que

ELABORÓ: D.A.P.

VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO

APROBÓ:



contribuya al uso eficiente de los recursos públicos, a la posible reducción de los costos asociados al consumo eléctrico y al fortalecimiento de una gestión administrativa más sostenible.

Con esta contratación se busca atender una necesidad relacionada directamente con el funcionamiento de la sede administrativa municipal, promoviendo el aprovechamiento de fuentes de energía renovable y procurando que la inversión pública genere beneficios para la entidad y para la comunidad, en armonía con los principios de eficiencia, economía, responsabilidad y protección del medio ambiente.

La contratación de este proyecto se encuentra prevista en el Plan de Adquisiciones de bienes, obras y servicios del Municipio vigencia 2026.

Por lo anterior se hace necesaria la presente contratación.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

2.1. OBJETO A CONTRATAR: “CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA.”.

2.2. CLASIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS HASTA EL TERCER NIVEL:

De acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, el proceso de selección se clasifica de la siguiente manera:

CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTO
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
26111600	Generadores de potencia

2.3. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO: El objeto contractual se ejecutará teniendo en cuenta las especificaciones contenidas en el anexo técnico del presente proceso de selección y sus anexos (Presupuesto Oficial que contiene las actividades, unidades y cantidades), a saber:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	PRELIMINARES		
1.1	Localización, Trazado y Replanteo.	M2	669,60
2	ADECUACIÓN DE CUARTO ELÉCTRICO		
2.1	Desmante de puerta existente	UND	1,00
2.2	Demolicionde pisos existente	M2	30,31
2.3	Desalojo de escombros	M3	1,29
2.4	Pañete mortero 1:4	M2	32,35
2.5	Plantilla de piso mortero 1:4	M2	30,31
2.6	Suministro e instalacion de piso ceramica trafico 5	M2	12,91
2.7	suministro e instalacion de zocalo ceramica	ML	11,98
2.8	Aplicación de estuco plastico sobre muro	M2	32,35
2.9	Suministro e instalacion de cielo raso en sistema drywall	M2	12,91
2.10	Suministro e instalacion de puerta metalica incluye cerradura	UND	1,00
2.11	Aplicación de pintura tipo vinilo dos manos	M2	32,35
2.12	suministro e instalacion de escalera metalica para acceso a los cubierta	ML	7,00
	INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS		
3	ARREGLO SOLAR FOTOVOLTAICO DE 96 KW, PARA SISTEMA ON GRID.		
3.1	Suministro e instalacion de Panel Solar 600W para arreglo solar fotovoltaico de 96 KW	UND	160,00
3.2	Suministro e instalacion de Conector Mc4 para arreglo solar fotovoltaico de 96KW	UND	104,00
3.3	Suministro e instalacion Cable solar 2mm para arreglo solar fotovoltaico de 96KW	ML	830,00
3.4	Suministro e instalacion Terminal pin hueco #12 para arreglo solar fotovoltaico de 96KW	UND	60,00

ELABORÓ: D.A.P.

VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO

APROBÓ:



@alcaldia de plato



891780051-4



Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro



www.plato-magdalena.gov.co



contactenos@plato-magdalena.gov.co



3.5	Suministro e instalacion Bandeja Portacable de 0.08M X 0.10M X 2.4M GC para arreglo solar fotovoltaico de 96KW	ML	55,00
3.6	Suministro e instalacion de Cable # 12 Tierra para soporte de arreglo solar fotovoltaico de 96KW	ML	160
3.7	Suministro e instalacion de estructura en aluminio para fijacion de peneles solares a la cubierta de 96KW	KW	96,00
3.8	Suministro e instalacion Bandeja Portacable de 0.08M X 0.20M X 2.4M GC para arreglo solar fotovoltaico de 96KW	ML	10,00
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE INVERSORES HIBRIDOS 75 KW EN AC		
4.1	INVERSOR HIBRIDO TRIFASICO DE 15K SUN-15K-SGO1HP3-US-AM2	UND	5,00
4.2	CABLE AISLADO SOLDADOR No 6 AWG COBRE	ML	177,00
4.3	TERMINAL PIN HUECO No 6	UND	80,00
4.4	SMART METER CON COMUNICACION RS485 Y 9600 BPS	UND	1,00
4.5	TC NÚCLEO PARTIDO 200A	UND	3,00
4.6	CABLE DE COMUNICACIÓN 4X18CALIBRE 18 AWG	ML	20,00
5.4	Cable tierra #10	ML	45,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO		
5.1	BATERIA LITIO 5000W 48V - 100A 5000 CICLOS	UND	4,00
5.2	CABLE 6 AWG THHN	ML	82,00
5.3	Rack de baterias reforzado para seis unidades	UND	1,00
5.4	Cable tierra #10	ML	20,00
5.6	TERMINAL PIN HUECO No 6	UND	2,00
5.7	BMS para baterias deye bos-g hvb750v/100a	UND	1,00
5.8	CABLE # 2 AWG SOLDADOR	ML	6,00
5.9	TREMINAL PONCHABLE # 2	UND	4,00
6	SISTEMA PUESTA A TIERRA SSFV		
6.1	PUESTA A TIERRA	UND	1,00
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLEROS ELECTRICOS DE POTENCIA Y DE CONTROL		
7.1	TABLERO DC PARA SISTEMA HÍBRIDO 10IN DC FV + 10 DPS SUNTREE SUP2H1-PV , 1IN DC BATTERY + 24 PROTECCIONES DC (+ y -) CON FUSIBLES	UND	1,00
7.2	TABLERO DE POTENCIA Y TRANSFERENCIA AC 112,5 KVA, 5 INVERSORES + 5 PROTECCIONES AC	UND	1,00
INSTALACIONES ELECTRICAS			
8	CAJAS DE PASO Y CANALIZACIÓN		
8.1	Suministro e instalación Caja de paso SB-300	UND	2,00
8.2	Suministro e instalación Canalización Acometida BT 1Ø3" (Incluye excavación, retiro y relleno)	ML	50,00
9	RED DE MEDIA TENSIÓN		
9.1	Suministro, transporte e instalación de poste HPV 12/1030 daN, incluye cimentación	UND	1,00
9.2	Suministro e instalación de estructura horizontal trifasico alineacion 13.2 kv MT 332, incluye aisladores hibridos 15kv	UND	1,00
9.3	Suministro e instalación de transformador tipo poste 13,2 kv 112,5 kVA -3F, incluye conexiones, conductor de cobre No. 2 y herrajes de soporte	UND	1,00
9.4	Suministro e instalación de cruceta auxiliar de protecciones	UND	1,00
9.5	Suministro e instalación de puesta a tierra para transformadoren acero austenitico	UND	1,00
9.6	suministro e instalación de base seccionador fusible fijacion poste 27 kv 100 a s/n, incluye conexiones, conductor de cobre No. 2,	UND	3,00
9.7	Suministro e instalación de descargador de sobretensión autovalvulas 15kV 10kA	UND	3,00
9.8	Suministro e instalación de una conexion amovible completa p/ acsr 1/0 awg (aaac 123) para conexión de cortacircuitos a red de media tensión, incluye conductor de cobre No. 2	UND	3,00
9.9	Conexión puesta a tierra de tres seccionador fusible y tres descargadores de sobretensión en conductor de cobre No. 2	UND	3,00
9.10	Servicio camión canasto y cuadrilla en tensión, movilizado desde barranquilla	DIA	1,00
9.11	Servicio de grúa hidraulica para la instalación, movilizada desde barranquilla	DIA	1,00
10	RED DE BAJA TENSIÓN		
10.1	Suministro, transporte e instalación de poste HPV 9/1030 daN	UND	1,00
10.2	Suministro e instalación MI cable de acero galvanizado 3/8	UND	7,00
10.3	Suministro e instalación de arm Bt (msj) fin de línea red chilena	UND	2,00
10.4	Suministro e instalación de bajante en tubería IMC 3" para acometida	UND	1,00
10.5	Suministro e instalación de acometida BT 2X(3#4/0 (F) + 4/0 (N) AL 75° SERIE 8000	ML	65,00
10.7	Suministro, transporte de equipos de medida indirecta y semidirecta Nivel 2	UND	1,00
11	OTROS COSTOS DEL PROYECTO		

ELABORÓ: D.A.P.

VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO

APROBÓ:



11.1	PLAN GESTION INTEGRAL DE OBRAS	UND	1,00
11.2	Inspección y Certificación RETIE Sistema solar fotovoltaico con Potencia del sistema 96 kWp.	GLOBAL	1,00

2.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades contratadas, de acuerdo con las cantidades previstas en el estudio previo y precios unitarios fijos contenidos en la propuesta presentada en los estudios previos de esta contratación. **PARAGRAFO:** En todo caso, las obras a ejecutar deben cumplir las especificaciones dadas por el Municipio de Plato y la topografía.
2. Ejecutar el objeto contractual en el plazo establecido, independientemente de cualquier factor que pueda generarse en esta etapa.
3. Acreditar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
4. Darle cumplimiento a la programación detallada de obra o cronograma de ejecución, presentado y aprobado.
5. El contratista deberá llevar una memoria diaria (BITÁCORA DE OBRA) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado.
6. Verificar que para el inicio de las obras dicho proyecto cumpla con todos los permisos requeridos.
7. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato.
8. Elaborar y presentar juntamente con el interventor, actas parciales y final de obra.
9. El Contratista tendrá la obligación de usar procedimientos adecuados para un cumplimiento idóneo.
10. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
11. Cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.
12. Dar cumplimiento a las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.
13. Realizar los cerramientos y aislamientos provisionales de las áreas a intervenir del proyecto que lo requiera, prestar toda la seguridad industrial correspondiente necesaria en los sitios de trabajo y tener toda la señalización preventiva necesaria para la segura circulación del personal de obra.
14. Todas las demás que sean necesarias para cumplir a cabalidad con el objeto contractual.

2.5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Ejercer la respectiva supervisión del Contrato.
2. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes relacionados con la ejecución del contrato.
3. Expedir el cumplido correspondiente.
4. Suscribir en conjunto con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.
5. Cancelar el valor del presente contrato, en la forma prevista en los presentes pliegos de condiciones.

2.6. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: Se trata de un contrato de obra pública, definido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

"(...) Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago (...)"

2.7. AUTORIZACIÓN, PREDIOS, LICENCIAS Y PERMISOS.

2.7.1. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: El alcalde del Municipio de Plato cuenta con facultades para contratar de acuerdo con la constitución y la Ley.

ELABORÓ: D.A.P.

VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO

APROBÓ:



2.7.2. PREDIOS: Las actividades objeto del presente contrato se ejecutarán en los predios propiedad del municipio de Plato.

2.7.3 LICENCIAS Y PERMISOS: Para la ejecución de la obra a contratar no se requieren permisos o licencias ambientales.

2.8. DOCUMENTOS TÉCNICOS DEL PROYECTO:

1. PRESUPUESTO
2. APUS
3. PLANOS DE LOCALIZACIÓN
4. ESPECIFICACIONES TECNICAS
5. PLAN DE CAPACITACIÓN
6. PLAN DE SOSTENIBILIDAD
7. CRONOGRAMA

2.9 LUGAR DE EJECUCIÓN: Municipio de Plato – Magdalena.

2.10 PLAZO ESTIMADO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución es de **TRES (3) MESES**, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: Esta contratación se hará a través de la modalidad de licitación pública, toda vez que excede el valor de la menor cuantía establecida por el Municipio.

3.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: La presente modalidad se escoge con fundamento en las siguientes disposiciones:

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007: *“La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:*

(...) 1) La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo (...).”

Considerando, que el objeto del contrato a celebrar no está comprendido dentro de las excepciones de que trata la disposición en cita, esta selección se hará por Licitación Pública.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO. CUANDO EL VALOR DEL CONTRATO ESTÉ DETERMINADO POR PRECIOS UNITARIOS, LA ENTIDAD ESTATAL DEBE INCLUIR LA FORMA COMO LOS CALCULÓ Y SOPORTAR SUS CÁLCULOS DE PRESUPUESTO EN LA ESTIMACIÓN DE AQUELLOS.

4.1. VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR: El valor estimado del contrato se ha previsto en la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$743.722.945,00) M/CTE** incluidos costos directos e indirectos.

4.2. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR: Para establecer el presupuesto oficial del proceso se tuvo en cuenta los componentes, ítems, actividades y cantidades requeridas para la ejecución de las obras.

Que de acuerdo con lo antes anotado el presupuesto oficial para el presente proyecto corresponde al siguiente:

ALCALDÍA DE PLATO

ELABORÓ: D.A.P.

VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO

APROBÓ:



DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA					
PRESUPUESTO OFICIAL					
CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA FOTOVOLTAICO PARA LAS INSTALACIONES DEL PALACIO MUNICIPAL DE PLATO MAGDALENA.					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	Localización, Trazado y Replanteo.	M2	669,60	\$ 2.445	\$1.637.163,00
	SUBTOTAL PRELIMINARES				\$1.637.163,00
2	ADECUACIÓN DE CUARTO ELÉCTRICO				
2.1	Desmante de puerta existente	UND	1,00	\$ 31.464	\$31.464,00
2.2	Demolicionde pisos existente	M2	30,31	\$ 21.033	\$637.435,00
2.3	Desalojo de escombros	M3	1,29	\$ 21.033	\$27.146,00
2.4	Pañete mortero 1:4	M2	32,35	\$ 31.192	\$1.008.936,00
2.5	Plantilla de piso mortero 1:4	M2	30,31	\$ 32.539	\$986.140,00
2.6	Suministro e instalacion de piso ceramica trafico 5	M2	12,91	\$ 254.463	\$3.284.201,00
2.7	suministro e instalación de zocalo ceramica	ML	11,98	\$ 45.153	\$540.933,00
2.8	Aplicación de estuco plastico sobre muro	M2	32,35	\$ 32.059	\$1.036.980,00
2.9	Suministro e instalacion de cielo raso en sistema drywall	M2	12,91	\$ 104.405	\$1.347.493,00
2.10	Suministro e instalacion de puerta metalica incluye cerradura	UND	1,00	\$ 951.588	\$951.588,00
2.11	Aplicación de pintura tipo vinilo dos manos	M2	32,35	\$ 28.969	\$937.031,00
2.12	suministro e instalacion de escalera metalica para acceso a los cubierta	ML	7,00	\$ 768.363	\$5.378.541,00
	SUBTOTAL ADECUACIÓN DE CUARTO ELÉCTRICO				\$16.167.888,00
	INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS				
3	ARREGLO SOLAR FOTOVOLTAICO DE 96 KW,PARA SISTEMA ON GRID.				
3.1	Suministro e instalacion de Panel Solar 600W para arreglo solar fotovoltaico de 96 KW	UND	160,00	\$ 997.282	\$159.565.120,00
3.2	Suministro e instalacion de Conector Mc4 para arreglo solar fotovoltaico de 96KW	UND	104,00	\$ 14.980	\$1.557.920,00
3.3	Suministro e instalacion Cable solar 2mm para arreglo solar fotovoltaico de 96KW	ML	830,00	\$ 13.958	\$11.585.168,00
3.4	Suministro e instalacion Terminal pin hueco #12 para arreglo solar fotovoltaico de 96KW	UND	60,00	\$ 4.423	\$265.380,00
3.5	Suministro e instalacion Bandeja Portacable de 0.08M X 0.10M X 2.4M GC para arreglo solar fotovoltaico de 96KW	ML	55,00	\$ 298.490	\$16.416.950,00
3.6	Suministro e instalacion de Cable # 12 Tierra para soporte de arreglo solar fotovoltaico de 96KW	ML	160	\$ 5.476	\$876.565,00
3.7	Suministro e instalacion de estructura en aluminio para fijacion de peneles solares a la cubierta de 96KW	KW	96,00	\$ 584.754	\$56.136.384,00
3.8	Suministro e instalacion Bandeja Portacable de 0.08M X 0.20M X 2.4M GC para arreglo solar fotovoltaico de 96KW	ML	10,00	\$ 367.538	\$3.675.380,00
	SUBTOTAL ARREGLO SOLAR FOTOVOLTAICO DE 96 KW,PARA SISTEMA ON GRID.				\$250.078.867,00
4	SUMINISTRO E INSTALACION DE INVERSORES HIBRIDOS 75 KW EN AC				
4.1	INVERSOR HIBRIDO TRIFASICO DE 15K SUN-15K-SGO1HP3-US-AM2	UND	5,00	\$ 20.071.756	\$100.358.780,00
4.2	CABLE AISLADO SOLDADOR No 6 AWG COBRE	ML	177,00	\$ 26.517	\$4.693.450,00
4.3	TERMINAL PIN HUECO No 6	UND	80,00	\$ 4.650	\$372.000,00
4.4	SMART METER CON CUMUNICACION RS485 Y 9600 BPS	UND	1,00	\$ 1.767.769	\$1.767.769,00
4.5	TC NÚCLEO PARTIDO 200A	UND	3,00	\$ 715.215	\$2.145.645,00
4.6	CABLE DE COMUNICACIÓN 4X18CALIBRE 18 AWG	ML	20,00	\$ 18.598	\$371.960,00
4.4	Cable tierra #10	ML	45,00	\$ 7.844	\$352.980,00
	SUBTOTAL SUMINISTRO E INSTALACION DE INVERSORES HIBRIDOS 75 KW EN AC				\$110.062.584,00
5	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO				
5.1	BATERIA LITIO 5000W 48V - 100A 5000 CICLOS	UND	4,00	\$ 7.911.240	\$31.644.960,00
5.2	CABLE6 AWG THHN	ML	82,00	\$ 19.484	\$1.597.688,00
5.3	Rack de baterias reforzado para seis unidades	UND	1,00	\$ 4.911.829	\$4.911.829,00
5.4	Cable tierra #10	ML	20,00	\$ 7.844	\$156.880,00
5.6	TERMINAL PIN HUECO No 6	UND	2,00	\$ 4.650	\$9.300,00
5.7	BMS para baterias deye bos-g hvb750v/100a	UND	1,00	\$ 6.624.707	\$6.624.707,00
5.8	CABLE # 2 AWG SOLDADOR	ML	6,00	\$ 41.592	\$249.552,00
5.9	TREMINAL PONCHABLE # 2	UND	4,00	\$ 4.650	\$18.600,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO				\$45.213.516,00

ELABORÓ: D.A.P.

VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO

APROBÓ:



6	SISTEMA PUESTA A TIERRA SSFV				
6.1	PUESTA A TIERRA	UND	1,00	\$ 10.115.894,00	\$10.115.894,00
SUBTOTAL PUESTA A TIERRA					\$10.115.894,00
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLEROS ELECTRICOS DE POTENCIA Y DE CONTROL				
7.1	TABLERO DC PARA SISTEMA HÍBRIDO 10IN DC FV + 10 DPS SUNTREE SUP2H1-PV , 1IN DC BATTERY + 24 PROTECCIONES DC (+ y -) CON FUSIBLES	UND	1,00	\$ 13.440.037	\$13.440.037,00
7.2	TABLERO DE POTENCIA Y TRANSFERENCIA AC 112,5 KVA, 5 INVERSORES + 5 PROTECCIONES AC	UND	1,00	\$ 10.532.966	\$10.532.966,00
SUBTOTAL SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLEROS ELECTRICOS DE POTENCIA Y DE CONTROL					\$23.973.003,00
INSTALACIONES ELECTRICAS					
8	CAJAS DE PASO Y CANALIZACIÓN				
8.1	Suministro e instalación Caja de paso SB-300	UND	2,00	\$ 1.710.639	\$3.421.278,00
8.2	Suministro e instalación Canalización Acometida BT 1Ø3" (Incluye excavación, retiro y relleno)	ML	50,00	\$ 177.262	\$8.863.100,00
SUBTOTAL CAJAS DE PASO Y CANALIZACIÓN					\$12.284.378,00
9	RED DE MEDIA TENSIÓN				
9.1	Suministro, transporte e instalación de poste HPV 12/1030 daN, incluye cimentación	UND	1,00	\$ 3.229.840	\$3.229.840,00
9.2	Suministro e instalación de estructura horizontal trifasico alineacion 13.2 kv MT 332, incluye aisladores hibridos 15kv	UND	1,00	\$ 1.188.348	\$1.188.348,00
9.3	Suministro e instalación de transformador tipo poste 13,2 kv 112,5 kVA -3F, incluye conexiones, conductor de cobre No. 2 y herrajes de soporte	UND	1,00	\$ 29.366.253	\$29.366.253,00
9.4	Suministro e instalación de cruceta auxiliar de protecciones	UND	1,00	\$ 445.351	\$445.351,00
9.5	Suministro e instalación de puesta a tierra para transformadores en acero austenítico	UND	1,00	\$ 596.912	\$596.912,00
9.6	suministro e instalación de base seccionador fusible fijacion poste 27 kv 100 a s/n, incluye conexiones, conductor de cobre No. 2,	UND	3,00	\$ 835.292	\$2.505.876,00
9.7	Suministro e instalación de descargador de sobretensión autovalvulas 15kv 10kA	UND	3,00	\$ 235.874	\$707.622,00
9.8	Suministro e instalación de una conexion amovible completa p/ acsr 1/0 awg (aaac 123) para conexión de cortacircuitos a red de media tensión, incluye conductor de cobre No. 2	UND	3,00	\$ 169.924	\$509.772,00
9.9	Conexión puesta a tierra de tres seccionador fusible y tres descargadores de sobretensión en conductor de cobre No. 2	UND	3,00	\$ 169.924	\$509.772,00
9.10	Servicio camión canasto y cuadrilla en tensión, movilizado desde barranquilla	DIA	1,00	\$ 5.842.700	\$5.842.700,00
9.11	Servicio de grúa hidraulica para la instalación, movilizada desde barranquilla	DIA	1,00	\$ 3.976.250	\$3.976.250,00
SUBTOTAL RED DE MEDIA TENSIÓN					\$48.878.696,00
10	RED DE BAJA TENSIÓN				
10.1	Suministro, transporte e instalación de poste HPV 9/1030 daN	UND	1,00	\$ 2.343.867	\$2.343.867,00
10.2	Suministro e instalación MI cable de acero galvanizado 3/8	UND	7,00	\$ 27.693	\$193.851,00
10.3	Suministro e instalación de arm Bt (msj) fin de linea red chilena	UND	2,00	\$ 49.512	\$99.024,00
10.4	Suministro e instalación de bajante en tubería IMC 3" para acometida	UND	1,00	\$ 1.266.260	\$1.266.260,00
10.5	Suministro e instalación de acometida BT 2X(3#4/0 (F) + 4/0 (N) AL 75° SERIE 8000	ML	65,00	\$ 152.026	\$9.881.690,00
10.7	Suministro, transporte de equipos de medida indirecta y semidirecta Nivel 2	UND	1,00	\$ 27.538.114	\$27.538.114,00
SUBTOTAL RED DE BAJA TENSIÓN					\$41.322.806,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS					559.734.795,00
ADMINISTRACIÓN					26,13%
IMPREVISTOS					1,00%
UTILIDAD					3,00%
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					\$168.656.983,00
11	OTROS COSTOS DEL PROYECTO				
11.1	PLAN GESTION INTEGRAL DE OBRAS	UND	1,00	\$ 7.358.667	\$7.358.667,00

ELABORÓ: D.A.P.

VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO

APROBÓ:



11.2	Inspección y Certificación RETIE Sistema solar fotovoltaico con Potencia del sistema 96 kWp.	GLOBAL	1,00	\$ 7.972.500	\$7.972.500,00
TOTAL OTROS COSTOS					\$15.331.167,00
VALOR TOTAL OBRA					\$743.722.945,00
VALOR TOTAL PROYECTO					\$743.722.945,00

4.3. RUBROS QUE COMPONEN LA CONTRATACIÓN: De conformidad a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1882 de 2.018, no se exigirá en esta etapa disponibilidad presupuestal, la misma será expedida previa a la apertura del presente proceso de selección.

Al respecto el artículo 6 de la Ley 1882 de 2.018 artículo 6 dispone:

“(…) Artículo 6°. Adiciónese un parágrafo al artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, el cual quedará así:

(…) 3 Parágrafo. No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones (…).”

4.4. FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE PLATO, le desembolsará al CONTRATISTA la suma descrita en la cláusula de forma de pago de la siguiente manera: **1.- PAGOS PARCIALES,** de hasta el 90% del valor del contrato, conforme al porcentaje de ejecución respectivo. Para los pagos parciales, será requerido el informe parcial de ejecución, certificado de cumplido a satisfacción expedido por el interventor del contrato, donde conste expresamente el porcentaje de ejecución, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar. **2.- UN PAGO FINAL,** equivalente al 10% del valor del contrato, una vez se haya cumplido a cabalidad el objeto contractual, para lo cual deberá entregarse informe final del Interventor del contrato acompañado del certificado de cumplido a satisfacción, acta de liquidación del contrato, la acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del personal que emplee en la ejecución de la obra conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a la Ley 789 de 2002, el Decreto 510 de 2003 y demás a que haya lugar y, liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** - EL CONTRATISTA deberá presentar la afiliación a salud y pensión, en los términos de Ley, al interventor del contrato, del personal que haya empleado en la ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO SEGUNDO.** - Para efectuar los pagos, se deberán adjuntar las actas parciales o final, debidamente firmadas por contratista, interventoría y por el supervisor. Los pagos se efectuarán previa presentación de la factura de venta que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario, en el caso de personas jurídicas y naturales obligados a facturar. En el caso de personas naturales inscritas en el régimen simplificado, el pago se efectuará previa presentación de la cuenta de cobro. Las facturas y/o cuentas de cobro deberán corresponder a las labores desarrolladas, a las cuales se le descontará el porcentaje proporcional correspondiente al anticipo, como amortización del mismo, hasta completar el monto total. Estas facturas y/o cuentas de cobro deberán ir acompañadas de todos los comprobantes y documentos de soporte necesarios para sustentar los avances de la consultoría durante el período de las actas. **PARÁGRAFO TERCERO.** - El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **PARAGRAFO CUARTO:** El sistema de pago del contrato es por precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste. En consecuencia, el precio incluye todos los gastos, directos e indirectos, derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Por tanto, en el valor pactado se entienden incluidos, entre otros, los gastos de administración, salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal, incrementos salariales y prestacionales, desplazamientos, transporte, alojamiento y alimentación de la totalidad del equipo de trabajo; desplazamiento, transporte y almacenamiento de materiales, herramientas y toda clase de equipos necesarios, honorarios y asesorías en actividades relacionadas con la ejecución del contrato; computadores, licencias de utilización de software; la totalidad de tributos originados por la celebración, ejecución y liquidación del contrato; las deducciones a que haya lugar y en general, todos los costos en los que deba incurrir el **CONTRATISTA** para la cumplida ejecución del contrato. **NOTA: EL MUNICIPIO DE PLATO** no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el

ELABORÓ: D.A.P.	VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO	APROBÓ:
-----------------	--	---------

CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. **PARÁGRAFO QUINTO.** - El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA, para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, excepto lo previsto en el análisis de riesgo, la fuerza mayor y el caso fortuito previa deducción del imprevisto. La sola suscripción del contrato autoriza al **MUNICIPIO DE PLATO** para que, en el momento del pago, automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. Los pagos están condicionados a la existencia de recursos en la caja y a los trámites administrativos correspondientes.

5. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO Y FORMA DE MITIGARLOS

La Matriz 3 – Riesgos incluye los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato. Esta matriz hace parte integral de este estudio y describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quien es el responsable del tratamiento entre otros aspectos.

6. ACUERDOS COMERCIALES

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

Acuerdo Comercial		Vigente	Entidad Estatal Cubierta	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial (UMBRAL).	Excepción aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO	NO
Reino unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	N/A	SI

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

ELABORÓ: D.A.P.	VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO	APROBÓ:
-----------------	--	---------

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada será susceptible de aclaración por el proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor asegurado	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente deberá ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se hayan perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de la misma, so pena de que la entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

7.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO

7.2.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	CUMPLIMIENTO GENERAL del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES del personal que el Contratista haya de utilizar	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez (10%) por ciento del valor del contrato

ELABORÓ: D.A.P.

VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO

APROBÓ:



Característica	Condición		
	en el territorio nacional para la ejecución del contrato		
	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS ejecutadas entregadas a satisfacción.	CINCO (5) AÑOS contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo definitivo de obra.	Diez (10%) por ciento del valor del contrato
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.2.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un periodo de garantía de CINCO (5) AÑOS contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el periodo de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

7.2.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

ELABORÓ: D.A.P.	VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO	APROBÓ:
-----------------	--	---------



El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA y el contratista
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados, el MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

8. INTERVENTORÍA

El Municipio ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de un interventor externo contratado para tal efecto, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista.

El interventor ejercerá, en nombre del Municipio, un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las condiciones existentes al momento de la celebración del contrato. Además de las actividades generales antes mencionadas, el interventor apoyará, asistirá y asesorará al Municipio en todos los asuntos que se susciten durante la ejecución del contrato.

El interventor está facultado para revisar todos los documentos del contrato. El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el interventor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al interventor, antes de proceder a ejecutarlas.

ELABORÓ: D.A.P.

VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO

APROBÓ:

9. TERMINACIÓN:

El presente Contrato podrá darse por terminado cuando:

- Por ejecución del objeto.
- Por grave incumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes.
- Por fuerza mayor o caso fortuito, que impida la posibilidad de seguir su ejecución.
- Por mutuo acuerdo entre las partes.
- Por vencimiento del término fijo pactado en el presente contrato para su ejecución

10. MULTAS:

En caso de mora o incumplimiento parcial o total de este contrato por parte del contratista, la Alcaldía Municipal de Plato mediante Resolución motivada, le impondrá multas equivalentes al **DOS POR CIENTO (2%)** del valor del contrato y hasta un máximo del **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor del contrato, sin otro trámite diferente al señalado en las normas legales vigentes, y sin perjuicio de que se haga efectiva la cláusula penal y se declare la caducidad del contrato.

Parágrafo. Debido Proceso: Para la aplicación de las multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento se observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 12 de julio de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

11. CLAUSULA PENAL:

En caso de incumplimiento total o parcial por parte por parte de El(A) Contratista o de declaratoria de caducidad, la Alcaldía Municipal de Plato hará efectiva la cláusula penal, la cual tendrá un equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del valor total del contrato, una vez ejecutoriada la providencia administrativa correspondiente y se considerará como pago parcial de los perjuicios causados.

Parágrafo: El valor de las multas y de la cláusula penal a que se refieren las cláusulas precedentes, ingresará al Tesoro y podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor de El(A) Contratista, si las hubiere. Para ello de manera previa, El(A) Contratista autoriza esta deducción con la suscripción del presente contrato. De no ser posible, se hará efectivo por la jurisdicción coactiva.

12. CADUCIDAD:

La Alcaldía Municipal de Plato podrá declarar la caducidad de este contrato por medio de Resolución, debidamente motivada, en los siguientes casos: **a)** Cuando por culpa imputable a EL(A) CONTRATISTA, los trabajos o actividades no se ejecutaren en forma satisfactoria. **b)** Cuando EL(A) CONTRATISTA no diere comienzo a los trabajos o actividades, o no las terminare dentro del plazo estipulado. **c)** Cuando suspendidos los trabajos o actividades por fuerza mayor o caso fortuito, no se reanudaren dentro de los **CINCO (5)** días siguientes a la fecha en que terminen las causas que motivaron dicha suspensión. **d)** Por incumplimiento de EL(A) CONTRATISTA a alguna de las obligaciones contraídas en este contrato, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato, si a juicio de la Alcaldía se hace inconveniente para la continuación del mismo. **e)** Cuando a juicio de la Alcaldía, del incumplimiento de las obligaciones de EL(A) CONTRATISTA, se derivan consecuencias que hagan imposible la ejecución del contrato o se le causen perjuicios. **f)** Cuando EL(A) CONTRATISTA se negare a efectuar las recomendaciones, aclaraciones y modificaciones del supervisor, a no ser que con tales modificaciones varíe sustancialmente el objeto del contrato, o se hagan gravosas las condiciones para EL(A) CONTRATISTA. **g)** Cuando la calidad de los trabajos o actividades que ejecuta EL(A) CONTRATISTA, no fuere aceptable a juicio de la Supervisión. **h)** Cuando los trabajos o actividades no avanzaren al ritmo necesario para concluirlos dentro del plazo estipulado en este documento. **i)** Por cualquier otra circunstancia que justificadamente le permita a la Alcaldía presumir incumplimiento de EL(A) CONTRATISTA para cumplir lo estipulado, bien sea por situaciones actuales o antecedentes del contrato que no se conocían al momento de la celebración del mismo. **j)** Por las demás causales establecidas en las normas vigentes.

ELABORÓ: D.A.P.

VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO

APROBÓ:



La declaratoria de caducidad no dará derecho a indemnización de EL(A) CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

13. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales tienen el deber de realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Existen varios sectores productivos en Colombia, que se pueden clasificar de diferentes maneras. A continuación, se detallan los principales sectores económicos del país¹:

- **Sector primario:** incluye actividades relacionadas con la agricultura, la ganadería, la pesca y la extracción de recursos.
- **Sector secundario:** comprende la industria manufacturera, la construcción y la energía.
- **Sector terciario:** se refiere a los servicios de comercio, educación y salud.
- **Sector cuaternario:** incorpora todas las actividades basadas en el conocimiento y la innovación, como la investigación y desarrollo (I+D) y las tecnologías de la información y comunicación (TIC).

El sector secundario de la economía en Colombia se refiere a las actividades industriales que transforman las materias primas obtenidas del sector primario en productos terminados. Este sector es fundamental para el desarrollo económico, puesto que genera empleo e impulsa el crecimiento urbano.

Las actividades asociadas al sector secundario son estas:

- **Industria manufacturera:** este subsector incluye la producción de bienes a partir de materias primas, y sus industrias más relevantes son los alimentos procesados, los textiles, los productos químicos y los electrodomésticos.
- **Construcción:** este sector es impulsado por la infraestructura y la vivienda. Es esencial en la construcción de carreteras, puentes y edificios residenciales.
- **Energía:** la generación de energía eléctrica es crucial, con un enfoque en fuentes renovables y no renovables. La minería también está relacionada con este subsector, ya que se extraen recursos energéticos como el carbón y el petróleo.

1. CONTEXTO ECONOMIA NACIONAL – DESEMPEÑO:

1.1. Análisis macroeconómico

¹ UNIR - Universidad Internacional de La Rioja 2025. (s.f.). *Cuáles son los sectores económicos de Colombia*.
<https://colombia.unir.net/actualidad-unir/sectores-economicos/>

ELABORÓ: D.A.P.

VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO

APROBÓ:



El panorama global está enmarcado en una mayor incertidumbre que la experimentada a inicio de 2025. En la actualidad los conflictos internacionales siguen latentes sin perspectivas de disminuir su intensidad, un lenguaje diplomático y presupuestos militares orientados a un potencial escalamiento, así como políticas económicas proteccionistas, que impactan en la desaceleración del comercio internacional y el crecimiento económico generalizado.

En el contexto global se están experimentando muchos cambios, que apuntan a que se llevarán a cabo cambios de tipo estructural en el gran ordenamiento de los poderes económicos y políticos globales, lo cual explica en buena medida la respuesta del mercado hacia el aumento de tasas en bonos de largo plazo. Entre otras características que apuntan al potencial surgimiento de dicho cambio en la próxima década están: aumento en los retos de mantener los actuales acuerdos internacionales (políticos y comerciales), surgimiento de nuevos actores internacionales (Banco BRICs), conflictos bélicos (y sus repercusiones geopolíticas potenciales en el mercado de alimentos y oil and gas), márgenes de endeudamiento reducidos en un panorama donde las presiones inflacionarias persisten.

El ruido del aumento de impuestos generó ruido e incertidumbre, tanto que disminuyó las expectativas de crecimiento globales a 2,8% en 2025 y a 3% en 2026, significativamente inferior al promedio de 3,3% de las estimaciones de enero 20252. El ruido e incertidumbre sobre el estado de la economía de Estados Unidos, que el Fondo Monetario Internacional – FMI – redujo las expectativas de crecimiento de 2,8 a 1,8 (Fondo Monetario Internacional, 2025).

Es tendencia global hacia el aumento del consumo y valor negativo de la brecha del producto (producción real – producción potencial) lo que conlleva a presiones sobre el control de precios que aún no se encuentra en el rango de la meta de muchas economías desarrolladas. Mientras en recuperación económica (entendida como crecimiento de la economía y aumento del empleo) difiere entre economías desarrolladas, causado por las estructuras de cada país, choques diferentes, políticas. Causando momentos en el ciclo económico y efectos diferentes en dichas economías (Fondo Monetario Internacional, 2025), mientras los niveles de precios se estabilizan hacia las metas de inflación.

Las expectativas económicas apuntan a que los bancos centrales bajarán las tasas de referencias, hacia una política monetaria expansiva, tanto los Banco Central Europeo, La Reserva federal también está presionada a la disminución de tasas, contrario a lo que se espera del Banco de Japón – BoJ.

Las presiones Fiscales continúan alrededor del mundo, fenómeno que evidentemente dista de ser exclusivo de Colombia, la zona Euro, China, USA se espera aumenten su déficit fiscal, el cual busca ser contrarrestado por The One Big Beautiful Bill, reforma tributaria impulsada por el gobierno Trump, pero cuyos efectos esperados en el déficit fiscal no son claros, pues La CBO estima que el proyecto agregaría aproximadamente \$2.4 billones al déficit en los próximos 10 años (Congressional Budget Office, 2025). Pero la casa blanca aunque admite que aumenta el gasto niega se aumenta el déficit (White House , 2025), mensajes que no son claros pero en definitiva han disminuido los tasas de interés de los bonos del tesoro para diversos plazos establecidos respecto al año anterior, antes de las elecciones presidenciales, lo cual se entiende como una estabilización de diversas políticas anunciadas y cuyos efectos iniciales no son tan drásticos como inicialmente se esperaban, aclarando las expectativas y resultados de la era Trump.

ELABORÓ: D.A.P.

VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO

APROBÓ:

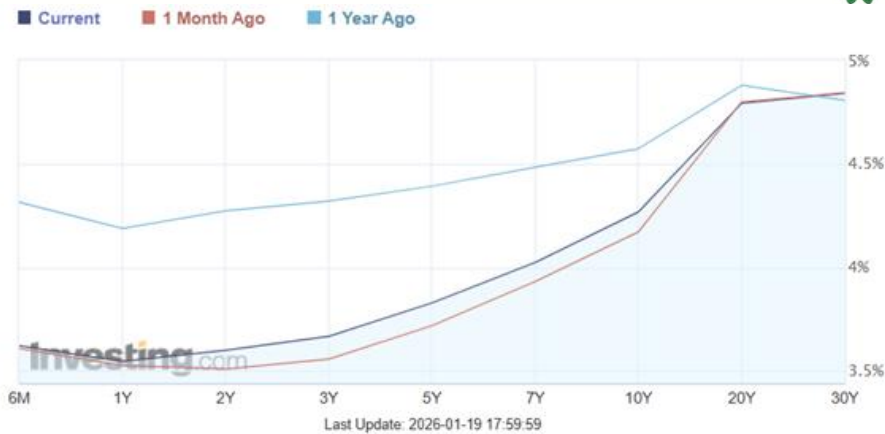


Ilustración 1. US - Treasury Yield Curve enero 19 de 2026 (Investing.com, 2026)

El conflicto en oriente medio debe ser puesto también en la balanza. La zona alberga más del 50% de las reservas probadas de petróleo, más del 40% de las de gas y producen la tercera parte del petróleo del mundo (STATISTA).

No existe una fuente certera del número de víctimas en el conflicto de Israel y Palestina, Reuters, Al Jazeera, Naciones Unidas, Wiki poseen cifras que varían entre los 20 mil y 70 mil Palestinos abatidos a enero de 2026. El conflicto entre Irán ha entrado en una tensa calma entre Israel después del bombardeo cruzado (fase 3 de la operación True Promise) se reportaron impactos de misil en más de 61 estructuras en Tel Aviv (Theran Times, 2025) y la refinería en Haifa (Israel cuenta con 2), en respuesta bombardeos a una planta nuclear en Iraní en Natanz, alcanzando a dañar parte del reactor, parte vital para el enriquecimiento de plutonio (DW, 2025).

Las tensiones permanecen, mientras los acercamientos orientados a realizar acuerdos sobre el enriquecimiento de uranio, a nivel del público no presentan mayores avances, más seguramente los canales diplomáticos se sostienen, seguramente sin mayores avances.

El efecto de este conflicto en medio oriente y los riesgos que implican, impacta en el aumento de precio de la energía principalmente para el abastecimiento energético de Europa, que también es presionada por el conflicto en Ucrania y Rusia. Más este impacto ha sido sosegado, mientras la producción de países como USA, Brazil, Guyana, Canadá y aumento de sus exportaciones, han sopesado tanto los recortes de Rusia como los riesgos de disrupción. Para Colombia donde Ecopetrol es una fuente estratégica de recursos fiscales, y la mayor entrada de divisas, el efecto por un lado presiona el margen fiscal del gobierno y libera presiones inflacionarias.

En ese sentido la captura de Nicolas Maduro por el gobierno de Estados Unidos, que presiona una transición hacia una democracia transparente por fuera del régimen de Chavez/Maduro. El mensaje recibido de Estados Unidos es de aumentar la producción de petróleo, en ese sentido la refinería más cercana y estratégica para la refinación del petróleo pesado de Venezuela es el de Colombia, por lo cual se espera una mejoría de las condiciones de Ecopetrol y el fisco nacional.

El Banco de la Republica – BANREP – reporta una disminución paulatina de las presiones inflacionarias, en abril proyectó que para el año de 2025 la inflación sea cercana a los 4,4%, pronóstico asociado a altos niveles de incertidumbre por las razones anteriormente mencionadas. Razones por las cuales han disminuido substancialmente la tasa de intervención desde 2023 al nivel actual de 9,25%, pero con el aumento voluminoso del salario mínimo mensual para 2026, la tasa de interés de intervención del BanRep se espera aumente en la primera reunión del año 2026, las expectativas apuntan a que sea de 50PB, con el propósito de mitigar las presiones inflacionarias causadas por el aumento de SM.

“El salario mínimo opera como un ancla clave de la inflación. Cerca del 60% de la canasta del IPC está indexada, directa o indirectamente, al salario mínimo (21%) o a la inflación de cierre del año (39%), lo que refuerza la transmisión de

ELABORÓ: D.A.P.	VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO	APROBÓ:
-----------------	--	---------



aumentos elevados hacia la inflación, especialmente en servicios (CORFICOLOMBIANA, 2025)” en este caso el efecto es inverso, Colombia no ha podido desde la pandemia devolver la inflación en la senda objetivo, que debería estar entorno al 3%.

“La evidencia empírica para Colombia respalda estos canales: algunos estudios del Banco de la República sugieren que por cada 100 puntos básicos (pb) de incremento en el salario mínimo por encima del umbral teórico se generan aceleraciones en la inflación total de hasta 14,4 pb. Dada la brecha entre el ajuste definido para este año y el referente técnico, las presiones alcistas por esta vía podrían añadir cerca de 242 pb adicionales a la inflación observada.” (Guáqueta Sterling & Salgado Ortegón, 2026)

El borrador de decreto sobre el ajuste del salario mínimo para 2026 contempla un aumento del 23%. Un incremento de esta magnitud no solo generaría fuertes presiones inflacionarias y conllevaría a presiones sobre la tasa de intervención de política monetaria, para evitar ampliar la brecha inflacionaria, así como las brechas de ingresos entre ocupados formales e informales y agravaría la situación de las finanzas públicas por el ajuste en el gasto en pensiones y en salarios de funcionarios públicos.

En la práctica, esto significa que el “piso” salarial de la economía crece a una velocidad que no está respaldada por un aumento equivalente en el producto por trabajador, lo que eleva el costo laboral unitario y reduce la capacidad de las empresas —especialmente las intensivas en mano de obra y de menor escala— para crear empleo formal sin ajustes en otras variables. Un ajuste de esa magnitud profundiza la brecha entre el crecimiento de los salarios y la capacidad productiva de la economía, y convierte la negociación del SM en uno de los principales riesgos macroeconómicos para 2026 (CORFICOLOMBIANA, 2025).

Inflación esperada promedio de los bancos es de 6,15% (LA REPUBLICA, 2026), con un rango que está entre 6% y 7,2% en contraste con la cifra previa de inflación que está entre 4,4% y 4,9% es decir que el aumento de salario incrementó entre 1,2% y 1,4% las expectativas de inflación para 2026, para los bancos nacionales. Congruente con las estimaciones presentadas por el BANREP (BANREP, 2026) que enuncian que el efecto esperado por un aumento de 100 puntos básicos del SM en la inflación básica sin alimentos y la inflación total sería de los 14 puntos básicos, es decir que el impacto esperado por el 23% sería de 3,32% adicional en la inflación. En cuanto a la velocidad de la transmisión en los precios enuncia que es sumamente heterogénea, más se daría principalmente en los 4 primeros después del aumento del SM es decir que a mayo se habría decantado la mayoría del impacto sobre los precios.

Camacol afirma que el precio de las viviendas podría aumentar hasta un 10% a causa del aumento del salario mínimo mensual en Colombia (CAMACOL, 2025) “el salario indexa múltiples componentes, tarifas, servicios, sanciones, costos de seguridad social, salud y otros.” ... la mano de obra representa cerca del 25% de los costos directos, así como sus efectos indirectos sobre insumos, transporte y servicios asociados.

A pesar del complejo escenario internacional se observa una franca recuperación de la economía, soportada principalmente en consumo y gasto gubernamental. La expectativa a septiembre era que 2025 finalice con un crecimiento de 2,6%. Pero al tercer trimestre 2025 presentó un resultado más favorable al esperado con un repunte de 3,6% de crecimiento del PIB, por lo cual se espera que para final de 2025 el crecimiento sea superior dada la tendencia habitual a que el cuarto trimestre es el más alto del año.

ELABORÓ: D.A.P.

VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO

APROBÓ:



@alcaldiadepato



891780051-4



Cra. 12 # 3 - 39, Barrio Centro



www.plato-magdalena.gov.co



contactenos@plato-magdalena.gov.co

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2022-I / 2025^{pr} - III

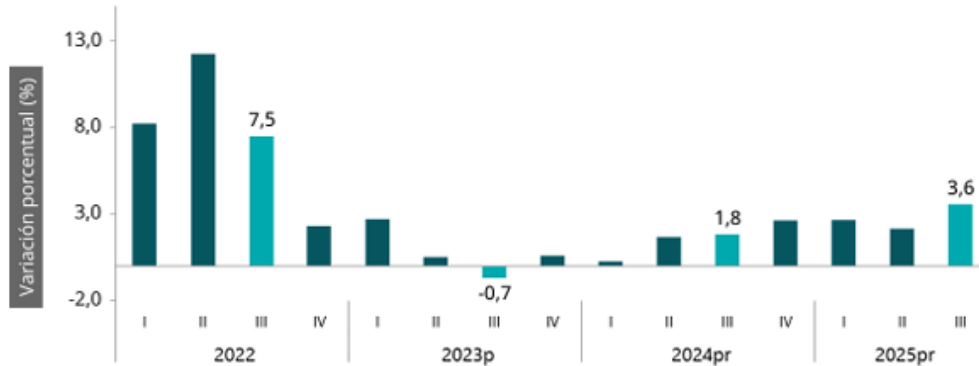


Ilustración 2. Tasa de crecimiento de la economía colombiana (DANE, 2026).

El delicado equilibrio financiero del gobierno se encuentra a junio de 2025 en proceso de presentar una nueva reforma tributaria, dado el desequilibrio fiscal bajo el anuncio de que no podrá cumplir la regla fiscal impuesta por el Marco Fiscal de Mediano Plazo – MFMP y la existencia de un apretados niveles de caja, para ello el gobierno ha buscado disminuir el gasto financiero, en términos de caja, con operación de roll-over, sustituyendo deuda de corto plazo a tasas altas por deuda de largo plazo a tasa más baja, bien recibido por el mercado, que acaparó dicha deuda, impulso la bolsa de valores de Colombia y apaciguó la marea de incertidumbre por las expectativas de lo que serían las acciones a desencadenar vía el decreto de emergencia económica.

Finalmente, la caída de Nicolás Maduro el 3 de enero de 2026, marca un promisorio inicio para Colombia, ya que el petróleo pesado que se espera se produzca en Venezuela aumentaría el nivel de ventas de Ecopetrol en refinación, ya que la refinaria de Cartagena (más moderna) es la más cercana con la capacidad de refinación de petróleo pesado, ya que el transporte a Texas y parte devuelta a Venezuela sería más costoso, que refinar en Cartagena o Barranca. Lo cual significa el aumento de flujo de divisas para el país y mayor recaudo impositivo para el Gobierno.

Que acompañado de un agresivo decreto, que sí bien no ha sido aprobado, en teoría obligaría a los Fondos de Pensiones en Colombia tengan como máximo un 35% de sus recursos en el exterior en ellos próximos 3 años y como máximo 30% en los próximos 5 años. Por tanto aumenten el flujo de recursos en el país, que presionaría la tasa de cambio a la baja, dado el choque de oferta de dólares o menor demanda, dependiendo de si fuese un impacto gradual, que es lo más probable, el movimiento de capitales sea una parte por dejar de comprar portafolios en dólares, vender una parte del portafolio actual en dólares y finalmente que los nuevos aportes en su totalidad se inviertan en Colombia (Alianza Fiduciaria, 2026). Este escenario presentado pro alianza es el más probable, pero hay otros escenarios donde pueden acelerarse las ventas llevando a que las inversiones en mercado local de las AFP lleguen al 30% potencialmente reglamentado sea más rápido y que las presiones de revaluación del peso tanto del crecimiento económico e inflación también lo sean.

1. Economía Colombiana

La economía de Colombia se encuentra en un franco proceso de recuperación de su senda de crecimiento, cerrando la brecha del producto y control de precios, de manera paulatina ha mejorado su ritmo de crecimiento, reducción del desempleo y estabilización de las variables macroeconómicas, a pesar de la persistente inflación alta, fuera de la cifra objetivo (3%).

ELABORÓ: D.A.P.

VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO

APROBÓ:

A tercer trimestre 2025 la evolución fue positiva en todos los sectores salvo por un pírrico descenso del 0,05% en actividades profesionales. Se resalta que administración pública (3,38%) y actividades financieras (2,33%) presentaron los crecimientos más altos a nivel trimestral, en términos anuales (2025-III vs 2024-III) la administración pública (7,89%), actividades artísticas y de entretenimiento (5,71%) y comercio (5,21%) fueron los de crecimiento más alto, mientras en términos anuales explotación de minas y canteras (5,62%) y construcción (-1,62%) son los únicos sectores que presentan una caída en términos anuales).

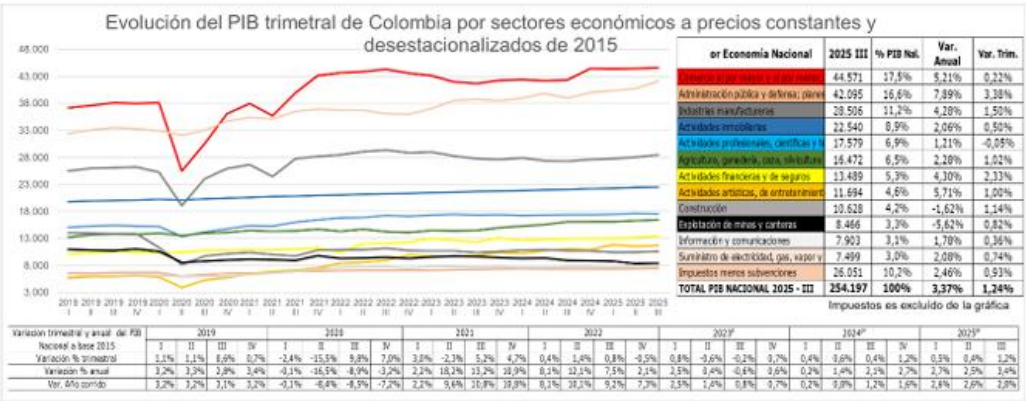


Ilustración 3. Crecimiento económico de Colombia por sectores (DANE, 2026).

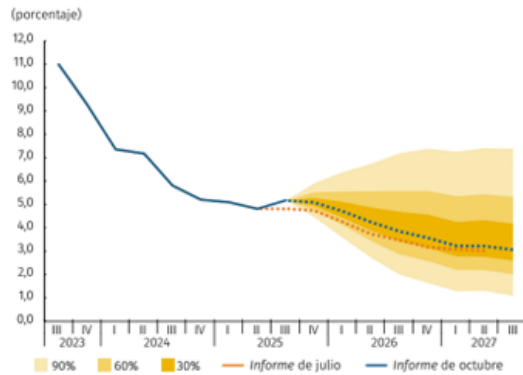
En términos de expectativas de precios para el total de la economía, se cuenta con un escenario donde a pesar que los precios venían en disminución tanto a nivel de IPC, IPP y de tasa de cambio sumado a la caída de Nicolas Maduro como cabeza del régimen, la apertura a hacer más negocios con Venezuela representa un panorama de generación de más empleo, crecimiento económico y más divisas para Colombia, así como la migración de Venezolanos refugiados hacia su país y por otro lado el aumento del salario mínimo en Colombia presione los precios al alza presionando a la Junta Directiva del Banco del a República a que exista un aumento de la tasa de intervención para controlar anticipadamente dichas presiones que empezarán a ser evidentes en los primeros meses del año 2026.

ELABORÓ: D.A.P.

VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO

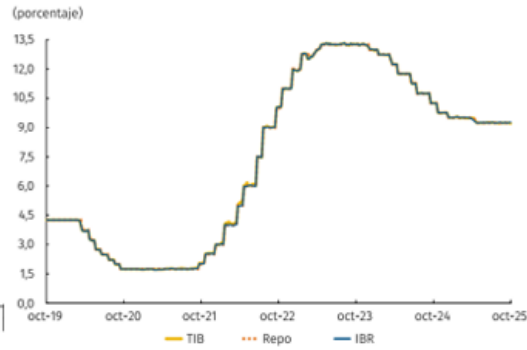
APROBÓ:

Índice de precios al consumidor^{a/,b/}
(variación anual, fin de periodo)



a/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacon y el 4GM.
b/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del Informe de octubre.
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Tasa de interés de política, TIB e IBR^{a/}
(datos semanales)



a/ TIB: tasa de interés interbancaria a un día. IBR: indicador bancario de referencia a un día. Repo: tasa de interés de política monetaria.
Fuentes: Superintendencia Financiera de Colombia y Banco de la República.

Ilustración 4. Inflación y tasa de intervención del BanRep (BanRep, 2025 - octubre).

En cuanto a política económica, hallamos que el roll-over de deuda impacta positivamente el mercado, como un mensaje de confianza por una solides institucional que vela por mejorar la situación de caja del gobierno, con instrumentos de gobernanza efectivos aún en casos de desacuerdo de los poderes legislativo (congreso) y ejecutivo (gobierno nacional). Tanto así que las tasas de los TES disminuyeron para todos los plazos, lo cual demuestra de manera clara las mejores expectativas del mercado para el futuro de la economía colombiana, sumado en un escenario de cambio de gobierno en agosto de 2026, donde aún es incierto especular quien ocupará la casa de Nariño.

Finalmente, la curva tes está en consonancia con las expectativas del mercado, de un esperado crecimiento, con presiones inflacionarias de corto plazo y estabilización durante 2026 y 2027, en un escenario de vientos favorables orientados a un mayor crecimiento y por precios de commodities y condiciones políticas de los vecinos que crean oportunidades de negocios para la economía colombiana.

ELABORÓ: D.A.P.

VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO

APROBÓ:

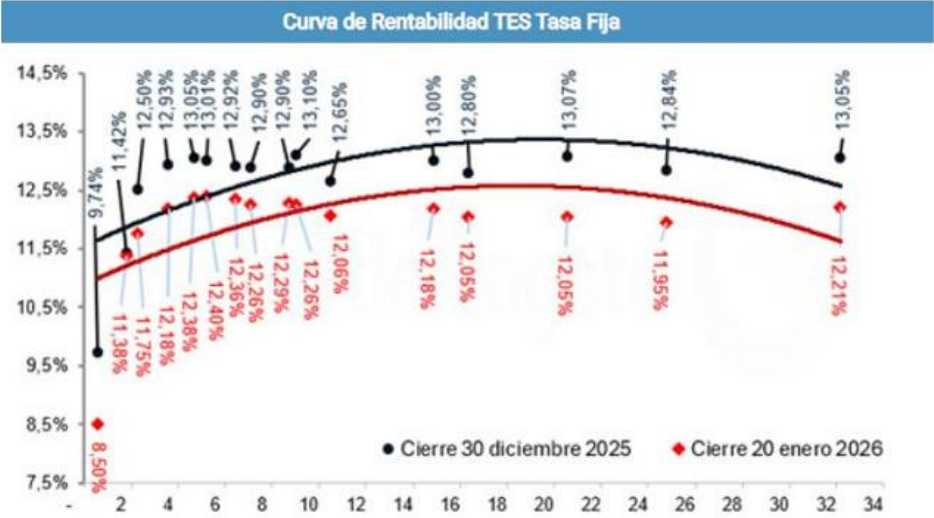


Ilustración 5. Curva TES de Colombia (Grupo AVAL, 2025).

En conclusión, el panorama es favorable para Colombia, que pesar de haber perdido el grado de inversión en primer semestre de 2025 y de incumplimiento de la regla fiscal, ha logrado bordear las dificultades con relativa sabiduría. Aunque no haya reducido el gasto público que era la recomendación de política proveniente de forma casi unánime a nivel internacional, el gobierno pudo encontrar alternativas para disminuir el endeudamiento que requería un pago abultado en el corto plazo, saldar el pago con el fondo de estabilización de los precios del combustible y vía decreto de emergencia económica.

Déficit fiscal

CARF – en su comunicado del 2 de enero de 2026 (CARF, 2026), afirma que el aumento del salario mínimo podría aumentar el déficit fiscal para 2026 en 5,3 billones equivalentes a 0,3% del PIB, que aumentarían a 0,4% del PIB equivalentes a 8 billones de 2027 en adelante.

Entre enero 2021 y diciembre 2024 se observa un comportamiento relativamente constante del déficit fiscal, oscilando entre los 20 y 0 billones de pesos. Se observa una Iniciando el año en su monto más bajo y finalizando con el mayor nivel de déficit. La tendencia se identifica cambió desde inicios de 2025, desde entonces el déficit marca una tendencia a disminuir lenta pero paulatinamente.

La CARF reporta que a octubre de 2025 el ingreso requerido para el cumplimiento de la meta anual del MFMP fue 14,9% inferior, no obstante el ingreso fue 10,4% superior al mismo mes del año 2024. Del mismo modo el recaudo fiscal presentó un aumento del 11,7%, que en términos reales fue del 5,9%, en un escenario en el que se cumplió la meta de recaudo en 82%. Cómo resultado se tiene una deuda equivalente al 64,1% como porcentaje del PIB.

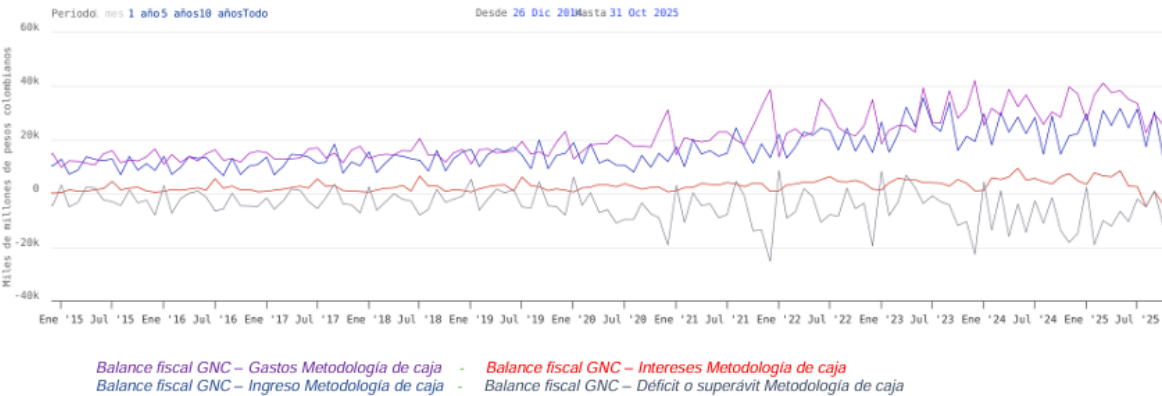


Ilustración 6. Balance fiscal del gobierno nacional central (BanRep, 2026)³

Comercio exterior

“En noviembre de 2025 se registró un déficit en la balanza comercial colombiana de US\$1.550,4 millones FOB, mientras que en noviembre de 2024 se presentó un déficit de US\$1.375,1 millones FOB”. (DANE, 2025). Desde Junio 2024 (-545 millones de dólares) la balanza comercial de Colombia presenta una tendencia a ser más profundo, a octubre de 2025 el valor llegó a ser de -1.914,5 millones de dólares, noviembre de 2025 el valor en ese momento el déficit con una reducción que en noviembre alcanzó a ser de -1.550,4 millones de dólares. Tendencia explicada por el aumento de las importaciones de manufacturas, factor que explicó en un 75% la participación del cambio en importaciones durante 2025 (enero a noviembre), mientras el café y sus extractos y procesados explicaron el 31,6% del total de exportaciones.

Es decir, continúa una tendencia de diversificación de exportaciones donde los bienes agrícolas poseen mayor peso en las exportaciones agrícolas cada vez son tienen un mayor peso que las exportaciones minero energéticas. En ese sentido Estados Unidos sigue siendo el principal socio comercial, pues concentra el 29,6% de las exportaciones y el 21,2% de las importaciones, más China es ahora el país de principal fuente de origen de las importaciones con una participación de 28,8% del total de las importaciones.

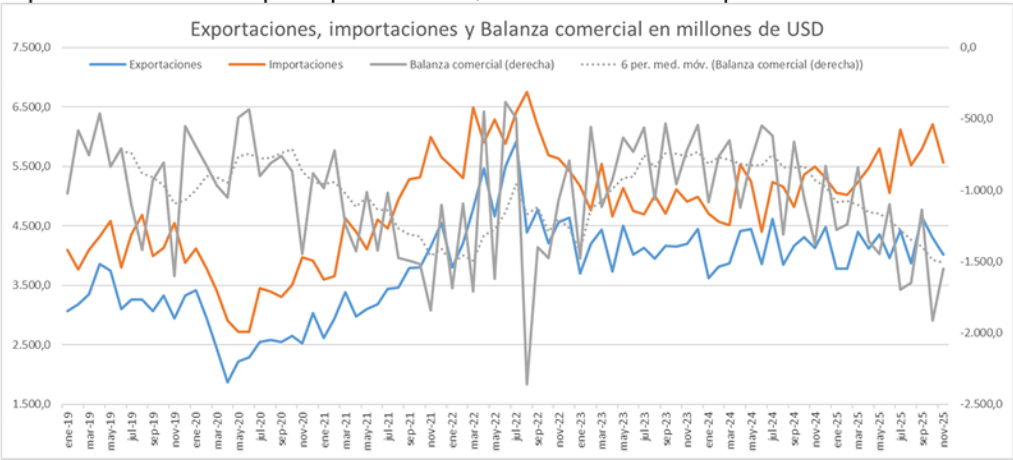


Ilustración 7. Exportaciones, Importaciones y Balanza Comercial de Colombia (DANE, 2025) y gráfico de elaboración propia.

Se observa que la correlación entre dólar y petróleo ha cambiado, antes de pandemia era evidente una correlación inversa, así como después de la segunda mitad de 2023. En parte por la diversificación de la matriz exportadora colombiana, una

ELABORÓ: D.A.P.

VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO

APROBÓ:

menor dependencia del petróleo y la menor producción interna pues en septiembre de 2024 se produjeron alrededor 750mil BPD. En la actualidad la evolución de la TRM está dictaminada por la dinámica misma del dólar respecto a todas las monedas que le influyen y viceversa, lo cual se ver reflejado en el DXY. Lo cual quiere decir que en su mayoría es explicado por componentes externos, ajenos a la dinámica nacional, sobre los cuales la economía colombiana, no tiene poder ni control, solo puede adaptarse a dichos choques y sus dinámicas.

En ese orden de ideas la tendencia desde enero de este año está asociada a la pérdida de valor del dólar, seguramente explicado, por las presiones políticas e incertidumbre creada por el presidente Donald Trump, y la respuesta de los inversionistas internacionales que ya no ven en el gobierno de Estados Unidos y sus títulos de deuda un refugio contra la incertidumbre, la pérdida de empleos asociada a una potencial caída en la economía gringa que durante 2025 pudo sortear sus riesgos y debilidades con el discurso de soft-landing, es decir que vía aumento paulatino de tasas podría amilanar por un lado los impactos inflacionarios y por otro el recalentamiento de su economía que crecía por encima de su nivel de equilibrio mientras la dinámica global cada vez está menos dependiente del consumo de Estados Unidos.

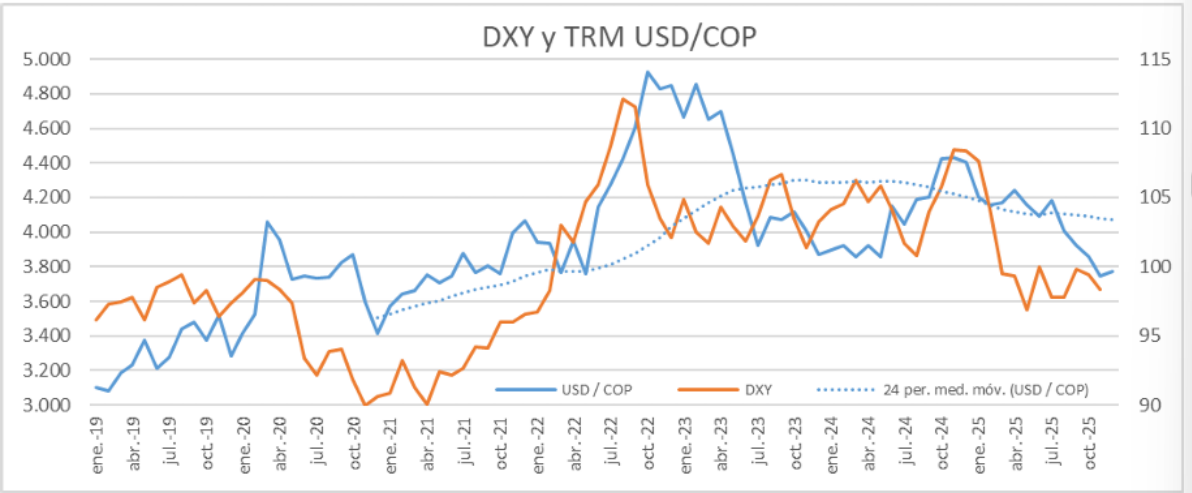


Ilustración 8. TRM (USD/COP) y DXY (índice del dólar). (Investing.com, 2026) y gráfico de elaboración propia.

Exportaciones

“En el periodo enero - noviembre 2025, las exportaciones colombianas fueron US\$45.655,2 millones FOB y registraron un aumento de 1,3%, frente al mismo periodo de 2024. Al comparar los periodos enero - noviembre 2025 vs enero - noviembre 2024, las exportaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$17.617,4 millones FOB y disminuyeron 17,8% mientras agricultura 36,4%. (DANE, 2026).”

Se identifica el café como el principal producto de exportación del país, al participar en 24,4% del total de exportaciones, al sumar café el bulto (22,8%) así como extractos y esencias de café (1,6%). Siendo respectivamente los productos de más altos crecimientos 78,6% y 52,9%, además de la palma de aceite que es el de más alto crecimiento 87,9%. Para el mismo periodo de tiempo enero noviembre 2025 vs 2024, se identifica diversificación de exportaciones por socios comerciales, la gran mayoría de los destinos de exportaciones crecieron, salvo por India (-25,4%) y los demás cuya participación es individualmente inferior al 2% pero en sumatoria de 52,6%.

Se resalta el crecimiento de Emiratos (65,8%) y Canadá (146,2%) aumento que se esperaba transitorio pues el crecimiento se debió principalmente a oro no monetario, pero dado el continuo aumento de precios del mismo en una coyuntura donde está próximo a superar los 5mil dólares la onza, un valor 79% más alto que en enero de 2025 y 150% más alto que respecto a enero 2023. En ese sentido los commodities del oro y el café han sustituido al petróleo como productos fuentes de recursos, mientras las remesas continúan en crecimiento y han superado al petróleo como fuente de recursos.

ELABORÓ: D.A.P.

VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO

APROBÓ:

Importaciones

“En el periodo enero - noviembre 2025, las importaciones colombianas fueron US\$64.451,3 millones CIF y registraron un crecimiento de 10,3%, frente al mismo periodo de 2024. En el periodo enero - noviembre 2025 las importaciones del grupo de Manufacturas fueron de US\$48.433,0 millones CIF y presentaron un crecimiento del 11,6%, en comparación con el mismo periodo de 2024, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (14,0%) que contribuyó con 6,0 puntos porcentuales a la variación del grupo.” (DANE, 2026).

Los productos cuyos aumentos absolutos fueron más representativos en el periodo enero – noviembre 2025 respecto a 2024, fue: maquinaria y equipo de transporte (2.594 millones de dólares) y productos químicos y conexos (1.181 millones de dólares). Mientras los mayores aumentos en términos porcentuales fueron en café, té, cacao y sus preparaciones (111,2%).

En términos de origen de las importaciones Estados Unidos (21,2%) y China (28,8%) son los socios con mayor participación de las importaciones. Y los de mayor crecimiento porcentual en importaciones colombianas fueron. Más se resalta el caso de Trinidad y Tobago, quien pasó de importar nada en año corrido noviembre 2024 a 511 millones de dólares en 2025 a noviembre, principalmente gas natural licuado.

Remesas

Representaron durante 2025 13.098 millones de dólares, 10,6% más que en 2024 (La Republica, 2026), 3 mil millones de dólares más que en 2023. Al ser comparadas a noviembre las remesas superaron las cifras reportadas de todos los rubros de exportaciones, siendo solo superadas por el volumen reportado por el rubro de bienes agrícolas.

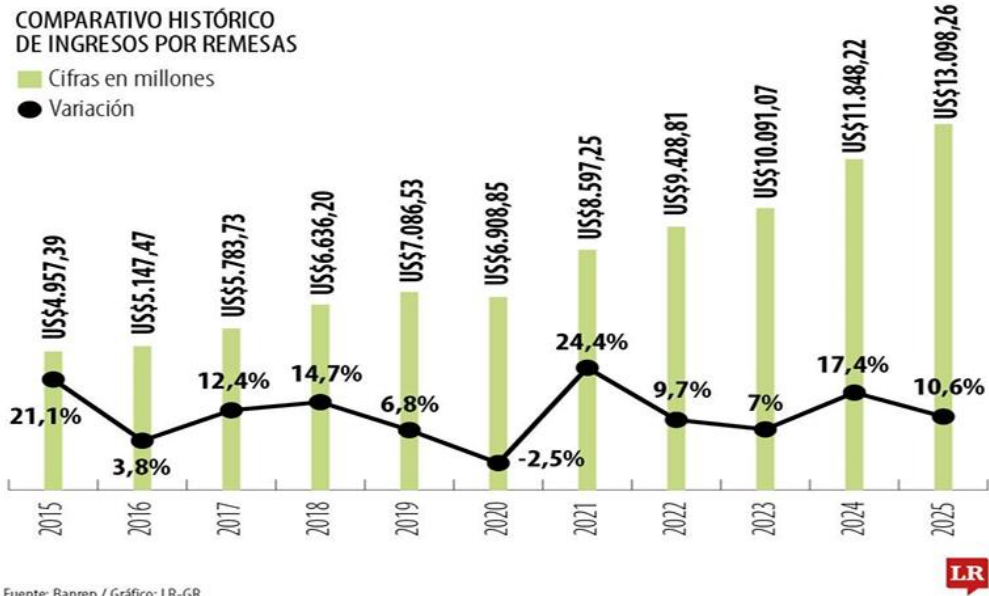


Ilustración 9. Histórico de las remesas en Colombia (en millones de dólares)

Es decir, en 2025 hubo más flujo de dólares al país por colombianos en el exterior a sus familias que por la industria extractiva o las manufacturas, con las cifras de enero a noviembre, más se espera que a diciembre dicha tendencia

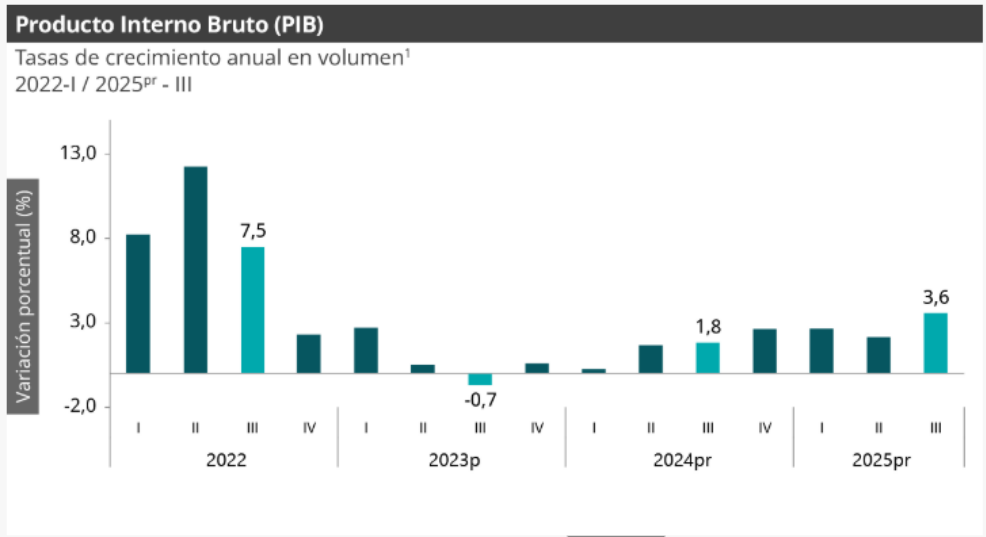
ELABORÓ: D.A.P.	VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO	APROBÓ:
-----------------	--	---------

permanezca pues en diciembre 2025 la cifra de remesas fue récord en la historia de Colombia, 1.173,39 millones de dólares. El exministro José Manuel Restrepo en parte está explicado por la masiva migración de colombianos al exterior.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).



En lo corrido del año 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

ELABORÓ: D.A.P.

VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO

APROBÓ:

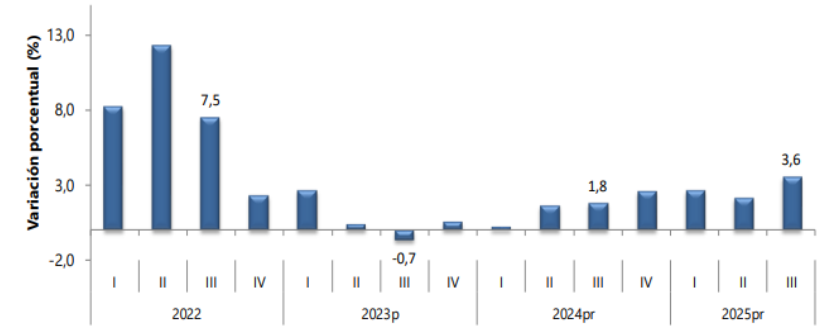
Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%

Producto Interno Bruto (PIB) III trimestre 2025 preliminar

**Producto Interno Bruto (PIB)
III trimestre 2025 preliminar**

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2022-I / 2025^{pr}-III



Fuente: DANE, PIB_T
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^ppreliminar
^{pr}provisional

PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

ELABORÓ: D.A.P.	VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO	APROBÓ:
-----------------	--	---------



- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

ELABORÓ: D.A.P.

VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO

APROBÓ:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{p1} preliminar

^p provisional

¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

² Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios

Construcción:

Para el año 2025^{pr}, el valor agregado de la construcción decrece 2,8%, respecto al año 2024^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 7,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,3%.

ELABORÓ: D.A.P.	VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO	APROBÓ:
-----------------	--	---------



- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,2%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la construcción decrece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 6,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 6,3%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 2,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 0,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 3,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 1,0%.

ELABORÓ: D.A.P.

VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO

APROBÓ:

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-7,5	-6,5	-0,1
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	8,3	6,3	-3,7
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-3,2	-2,7	-1,0
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

^p provisional

¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

² Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

³ Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

PIB desde el enfoque del gasto

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 2,6% en el año 2025pr se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 4,2%.
- Formación bruta de capital crece 2,1%.
- Exportaciones crecen 1,8%.
- Importaciones crecen 8,4%.

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital decrece 9,3%.

ELABORÓ: D.A.P.	VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO	APROBÓ:
-----------------	--	---------

- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,1%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital decrece 8,9%.
- Exportaciones crecen 1,2%.
- Importaciones decrecen 4,5%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Gasto de consumo final ²	4,2	3,8	0,4
Formación bruta de capital ³	2,1	-9,3	-8,9
Exportaciones	1,8	1,2	1,2
Importaciones	8,4	1,4	-4,5
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

^P provisional

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

³La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Índice de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

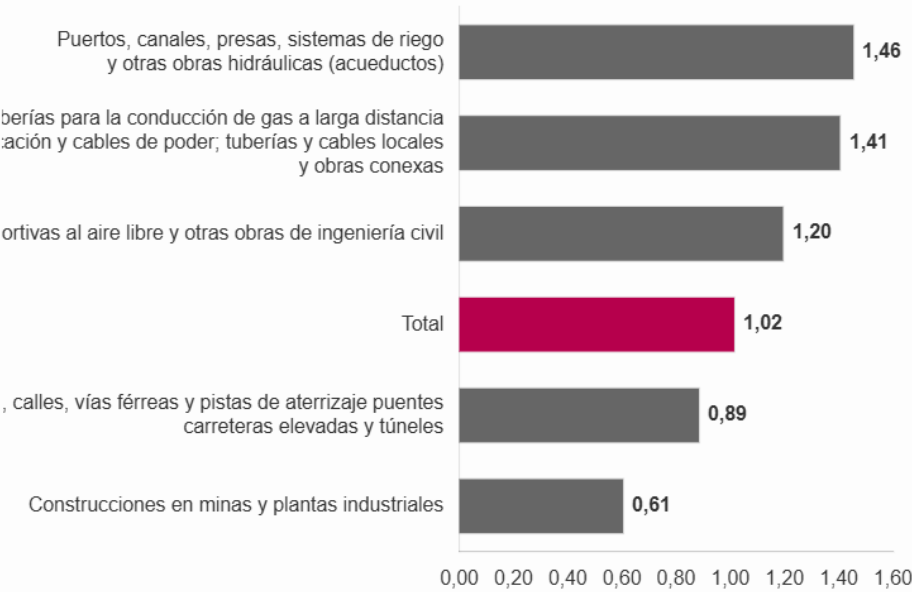
ELABORÓ: D.A.P.	VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO	APROBÓ:
-----------------	--	---------

El Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) es un indicador que permite conocer la variación promedio de los precios de una canasta que representa los costos de la construcción de un conjunto representativo de las obras civiles desarrolladas en el país.

En marzo de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 1,02%, en comparación con febrero de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (1,02%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (1,46%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (1,41%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,20%).

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Variación mensual según agrupaciones de subclases CPC v2.0 A.C.
Total nacional. Marzo 2026.



Fuente: DANE, ICOCIV

Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,89%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,61%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Variación y contribución anual del ICOCIV por agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C.

En marzo de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 1,02%, en comparación con febrero de 2026. Tres de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (1,02%): Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (1,46%), Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras

ELABORÓ: D.A.P.	VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO	APROBÓ:
-----------------	--	---------

conexas (1,41%) y Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (1,20%). Por otra parte, las agrupaciones: Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,89%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,61%), se ubicaron por debajo del promedio nacional. (Anexo 2).

Tabla 1. ICOCIV. Variación y contribución mensual de las cinco agrupaciones de subclases CPC V 2.0 A.C. al total.
Total nacional
Marzo 2026

Código agrupación CPC	Nombre agrupación CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
			2026	2026
530201	Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	55,65	0,89	0,50
530202	Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	5,78	1,46	0,08
530203	Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	19,46	1,41	0,27
530204	Construcciones en minas y plantas industriales	9,49	0,61	0,06
530205	Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil	9,63	1,20	0,12
Total		100	1,02	1,02

Fuente: DANE, ICOCIV.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.

Por subclases CPC, al comparar marzo de 2026 con febrero de 2026, las mayores variaciones se evidenciaron en: Cables locales y obras conexas (3,68%), Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos (1,60%), Otras obras de ingeniería civil (1,31%) y Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (1,18%). En cuanto las subclases que presentaron las menores variaciones se encontraron en: Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) (0,12%), Centrales eléctricas (0,60%) y Construcciones en minas (0,62%). (Anexo 3).

ELABORÓ: D.A.P.	VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO	APROBÓ:
-----------------	--	---------

Tabla 2. ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C.
Total nacional
Marzo 2026

Código CPC	CPC	Peso %	Variación (%)	Contribución al total nacional (puntos porcentuales)
			2026	2026
53211	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles	48,71	0,92	0,45
53212	Ferrocarriles	0,58	0,65	0,00
53213	Pistas de aterrizaje	0,86	0,71	0,01
53221	Puentes y carreteras elevadas	2,40	0,72	0,02
53222	Túneles	3,09	0,73	0,02
53231	Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos	4,41	1,60	0,07
53232	Puertos, vías navegables e instalaciones conexas	0,46	0,63	0,00
53233	Represas	0,03	1,12	0,00
53234	Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones	0,89	1,18	0,01
53241	Tuberías de larga distancia	2,69	0,65	0,02
53242	Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables)	4,94	0,12	0,01
53251_D3	Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua	6,27	0,69	0,04
53252	Cables locales y obras conexas	5,56	3,68	0,20
53261	Construcciones en minas	4,91	0,62	0,03
53262	Centrales eléctricas	4,58	0,60	0,03
53270	Construcciones deportivas al aire libre	2,26	0,83	0,02
53290	Otras obras de ingeniería civil	7,36	1,31	0,10
Total		100,00	1,02	1,02

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Variación y contribución anual por tipología de obra (46 obras)

Al comparar marzo de 2026 con febrero de 2026 y según tipología de obra, las mayores variaciones se presentaron en: construcción de líneas de media y baja tensión (4,54%), fibra óptica (2,83%) y telefonía fija (1,71%). Por su parte, las menores variaciones mensuales, según tipología de obra, se observaron en: infraestructura de telecomunicaciones (0,02%) y construcción de redes eléctricas (0,37%) y construcción obras de producción petrolífera (0,40%). (Anexo 4).

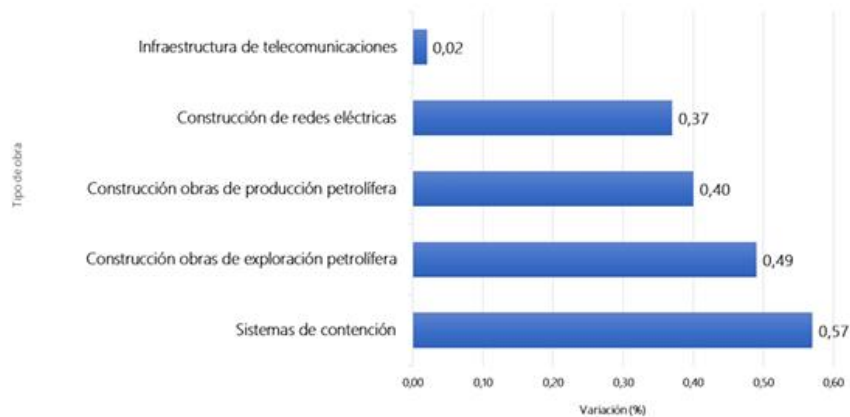
ELABORÓ: D.A.P.	VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO	APROBÓ:
-----------------	--	---------

Gráfico 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales, según tipología de obra
Total nacional
Marzo 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Gráfico 3. ICOCIV. Menores variaciones mensuales, según tipología de obra
Total nacional
Marzo 2026



Fuente: DANE, ICOCIV.

Los mayores aportes a la variación mensual del ICOCIV (1,02%), se ubicaron en las tipologías: vías urbanas, construcción de líneas de media y baja tensión y vías interurbanas los cuales sumaron 0,57 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución mensual según grupos de costos

Por grupos de costos, en marzo de 2026, las mayores variaciones de precio con respecto a febrero de 2026 se presentaron en: materiales (1,40%), mano de obra (0,94%) y maquinaria (0,72%). (Anexo 6).

ELABORÓ: D.A.P.	VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO	APROBÓ:
-----------------	--	---------

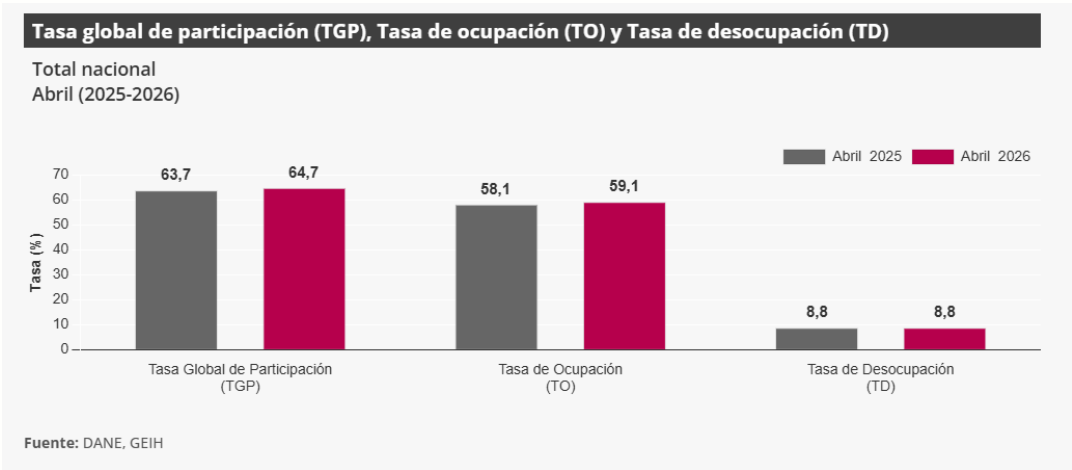
Tabla 3. ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos
Total nacional
Marzo 2026

Grupo	Peso %	Variación (%)	Contribución (puntos porcentuales)
		2026	2026
Materiales	51,31	1,40	0,72
Herramienta Menor	2,14	0,25	0,00
Maquinaria	12,71	0,72	0,09
Equipos	6,18	0,08	0,00
Mano de obra	16,89	0,94	0,18
Transporte	8,89	0,37	0,03
Equipos especiales para obra	1,89	0,07	0,00
Total	100,00	1,02	1,02

Fuente: DANE, ICOCIV.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.
Nota 2: Contribuciones al total nacional

Mercado laboral.

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).



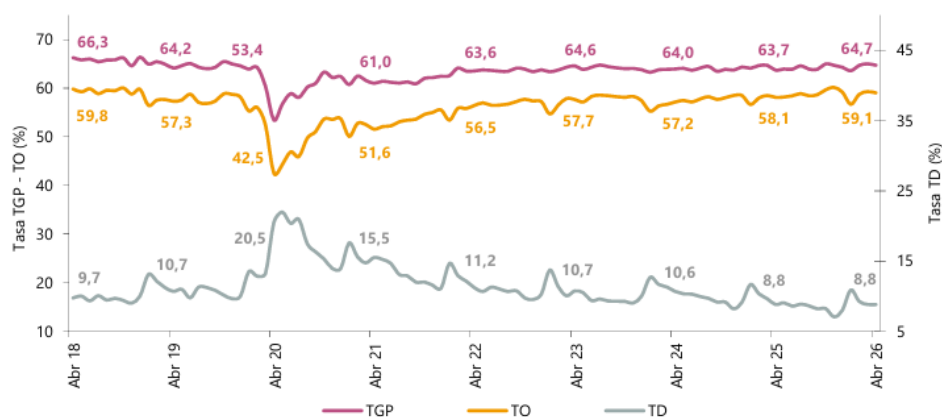
En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Indicadores de mercado laboral mes, trimestre y año para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

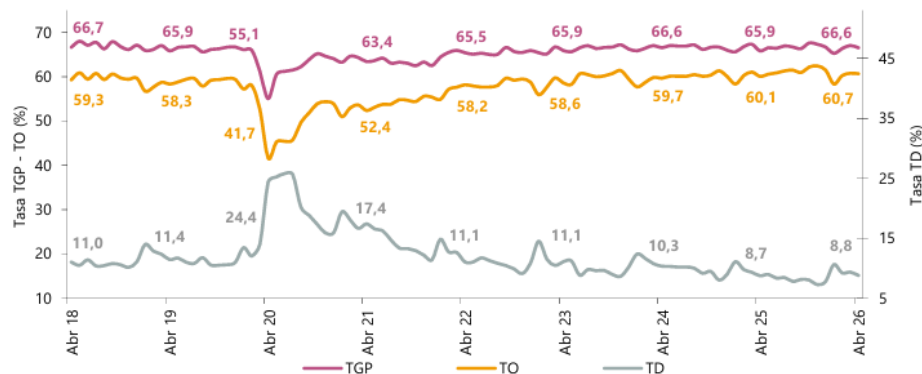
En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

ELABORÓ: D.A.P.

VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO

APROBÓ:

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

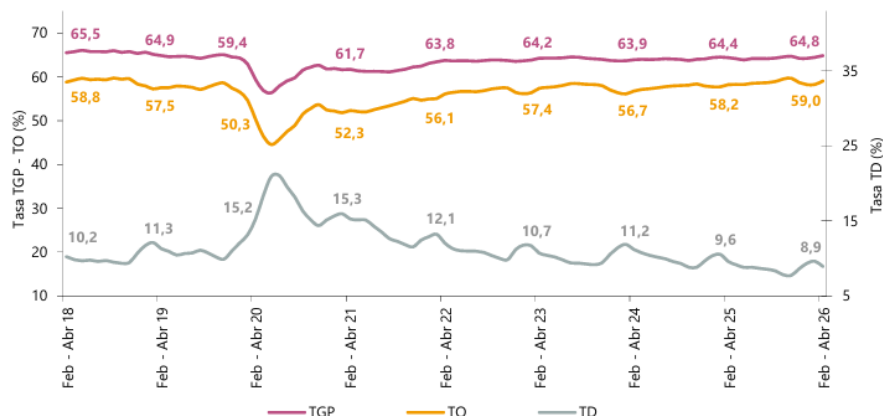
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil febrero - abril 2026 fue 8,9%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 64,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,0%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil febrero - abril 2025 (58,2%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero - abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

ELABORÓ: D.A.P.

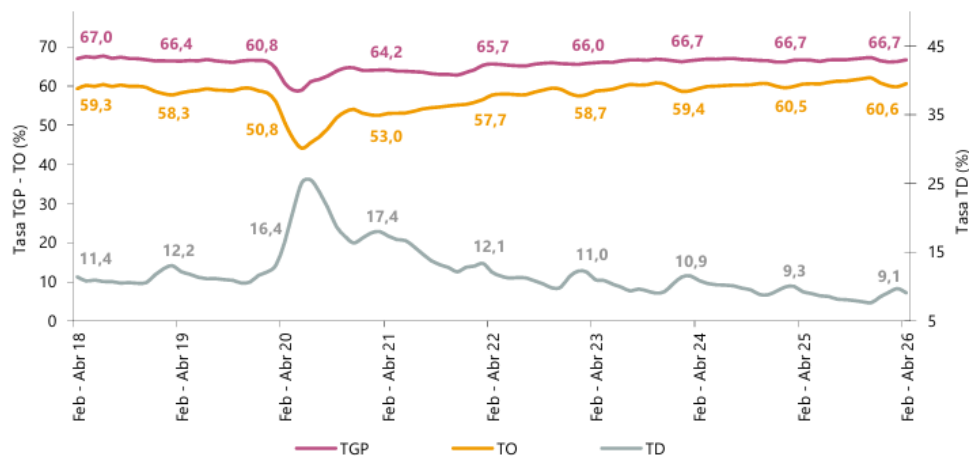
VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO

APROBÓ:

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el trimestre móvil febrero - abril 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, mientras que en el trimestre móvil febrero - abril 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, siendo similar a la registrada en el mismo periodo del año anterior. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,6%, en tanto que en el trimestre móvil febrero - abril 2025 fue 60,5%.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero - abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según posición ocupacional, mes abril 2026

En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

ELABORÓ: D.A.P.

VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO

APROBÓ:

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

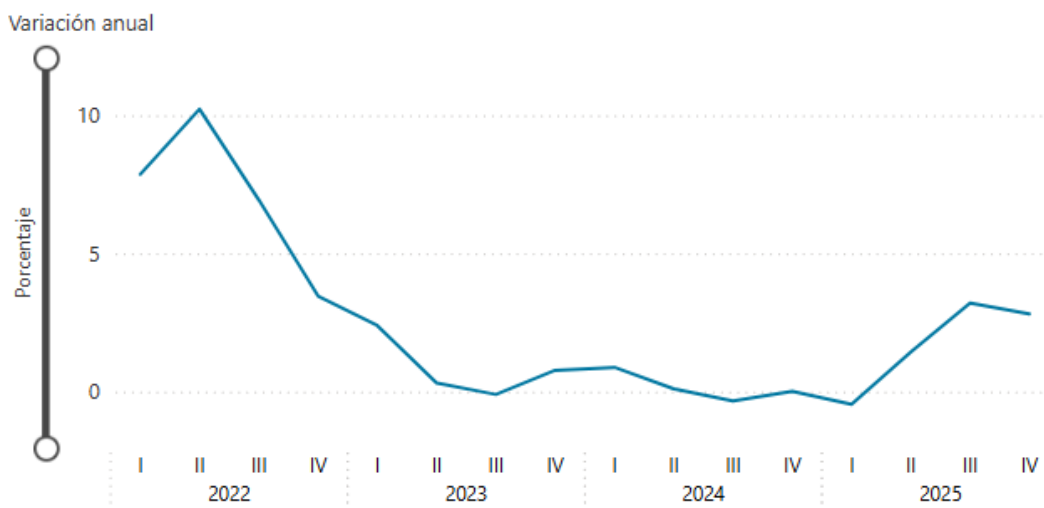
Boletín Económico Regional | Caribe | IV trimestre de 2025

En el cuarto trimestre de 2025, la economía del Caribe moderó su crecimiento anual en un contexto de inflación al alza. El comercio creció, impulsado por la venta de artículos culturales y automotores nuevos, en un entorno de mejora en la confianza del consumidor, menor desempleo, aumento de remesas y mayor actividad de espectáculos públicos. La producción carbonífera aumentó ante las expectativas favorables sobre la demanda interna. En contraste, la industria se contrajo por restricciones de insumos y debilidad del mercado externo. Algunos indicadores del turismo como los ingresos por alojamiento y la ocupación se redujeron, pese al mayor flujo de visitantes. La inflación continuó al alza, mientras que la ocupación aumentó y la formalidad permaneció estable.

ELABORÓ: D.A.P.	VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO	APROBÓ:
-----------------	--	---------



Caribe. Indicador mensual de actividad económica (IMAE)



Fuente: Banco de la República. Cálculos Banco de la República. ⓘ

La actividad económica del Caribe moderó su crecimiento anual en el cuarto trimestre de 2025, acorde con el IMAE y el Pulso Económico Regional. El IMAE registró un incremento anual de 2,8 %, desacelerando su dinámica frente al trimestre anterior, cuando creció 3,2%. El comportamiento positivo se sustentó en componentes vinculados al gasto de los hogares, como las ventas minoristas, las matrículas de vehículos nuevos, la demanda comercial de energía eléctrica y el consumo de productos agropecuarios. En cambio, la contracción de la actividad manufacturera y la debilidad del sector externo condicionaron el desempeño agregado de la región.

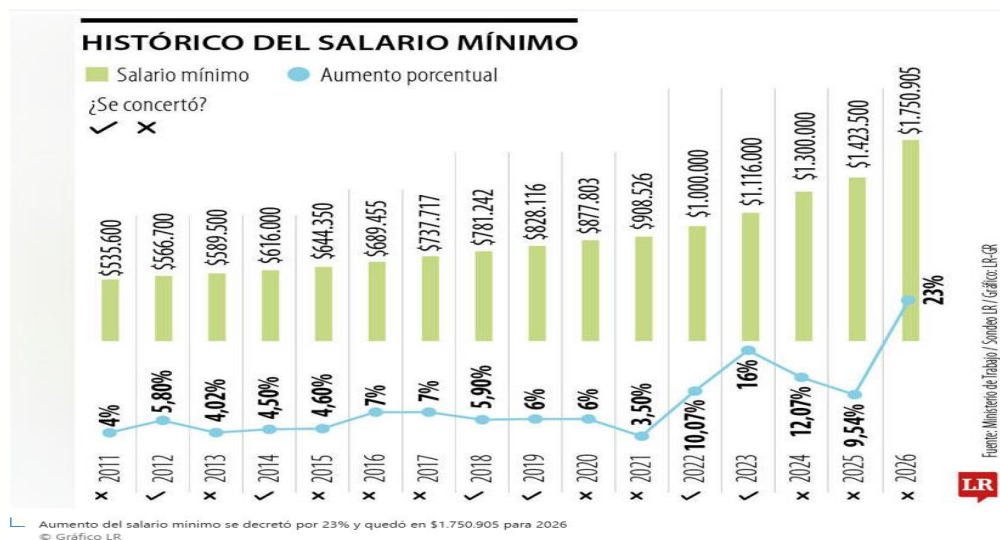
La variación anual del salario mínimo

De manera sistemática, al finalizar cada año, se realiza en Colombia la discusión sobre el incremento del salario mínimo. El arreglo institucional en Colombia hace que tres jugadores, líderes de sindicatos de trabajadores, representantes de los gremios de la producción y gobierno, se sienten a negociar un incremento del Salario mínimo de los trabajadores.

ELABORÓ: D.A.P.

VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO

APROBÓ:



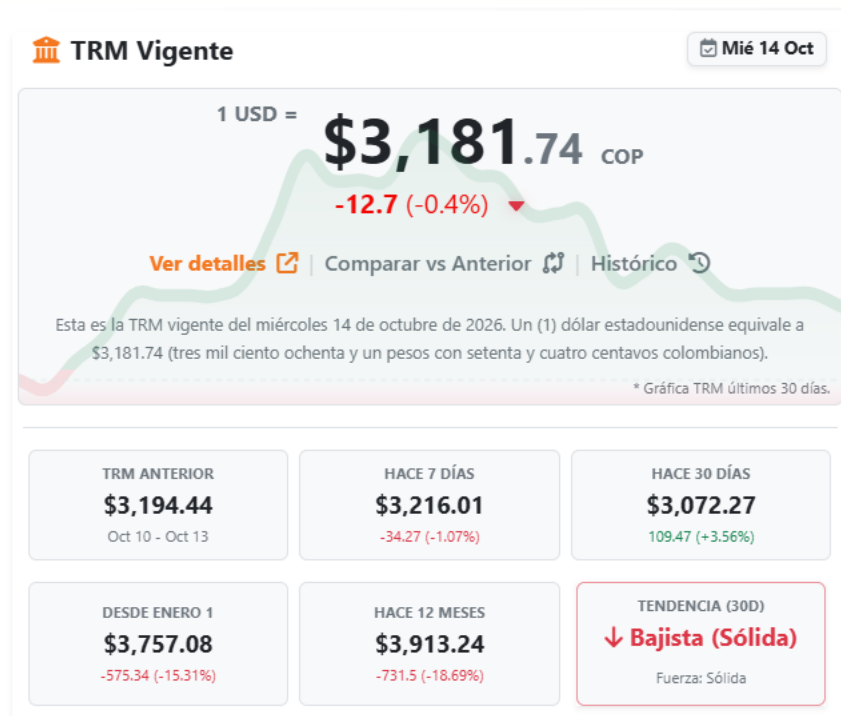
Tasa de Cambio Representativa del Mercado – TRM

ELABORÓ: D.A.P.

VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO

APROBÓ:

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República, Variaciones de los precios del dólar tiene impacto en el precio de los insumos importados.



[Precio del Dólar Hoy en Colombia \(TRM\) | Wilkisonpc](#)

La TRM para el día 14 de octubre se fijó el día martes 13 de octubre, después de cerrar el mercado SPOT pese a algunas fluctuaciones, el mercado permaneció estable, una diferencia de unos -12.70 pesos con la Tasa Representativa del Mercado (TRM) previa, a pesar de que la sesión inició con ganancias, muy pronto se esfumaron y revirtió la tendencia.

Las operaciones comenzaron a un precio de 3,205.00, alcanzaron un pico de 3,209.77 y cayeron a un mínimo de 3,170.11 antes de cerrar a 3,183.44. La volatilidad intradía fue de 39.66, reflejando las típicas negociaciones de compra y venta promedio del mercado.

Durante el día, se realizaron 1,778 operaciones, moviendo un estimado de 1,193,822,000 millones de dólares USD.

3.3 Estudio de la oferta y Demanda

De acuerdo con la GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR, se debe identificar que empresas proveen e instalan los elementos a contratar y que necesita la Administración Municipal.

A nivel nacional, existen establecimientos con las condiciones económicas y financieras y el capital humano disponible que le permitirían participar en un proceso de selección, y que garantizan el suministro permanente de bienes del objeto contractual.

ELABORÓ: D.A.P.

VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO

APROBÓ:

Para el presente análisis se incorporan los datos obtenidos del instrumento de análisis del modelo de abastecimiento estratégico de Colombia compra eficiente, herramienta de análisis de la oferta.

CONTRATACIÓN POR PARTE DE LA ALCALDIA DE PLATO

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones anteriores en la Alcaldía de Plato.

Detalle del Proceso Número: LP-MP-006-2025

MAGDALENA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PLATO

Información General del Proceso								
Tipo de Proceso	Licitación obra pública							
Estado del Proceso	Celebrado							
Asociado al Acuerdo de Paz	No							
Documentos tipo	No							
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No							
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación							
Grupo	[F] Servicios							
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento							
Familia	[7212] Servicios de construcción de edificaciones no residenciales							
Clase	[721214] Servicios de construcción de edificios públicos especializados							
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE PLATO EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA							
Cuantía a Contratar	\$ 9,825,076,298							
Moneda de Pago	Peso Colombiano							
Tipo de Contrato	Obra							
Tipo de Gasto	Inversión							
Fuentes de Financiación	<table><tr><th>Fuente</th><th>Otro Recurso</th><th>Valor</th></tr><tr><td>Otros recursos</td><td>CONTRATO ESPECÍFICO No. 2250268 DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL MAGDALENA CONTRATO DE MANDATO No. 221009 - SUSCRITO ENTRE EL DNP Y ENTERRIO S.A</td><td>\$9,825,076,298</td></tr></table>		Fuente	Otro Recurso	Valor	Otros recursos	CONTRATO ESPECÍFICO No. 2250268 DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL MAGDALENA CONTRATO DE MANDATO No. 221009 - SUSCRITO ENTRE EL DNP Y ENTERRIO S.A	\$9,825,076,298
Fuente	Otro Recurso	Valor						
Otros recursos	CONTRATO ESPECÍFICO No. 2250268 DERIVADO DEL PACTO FUNCIONAL MAGDALENA CONTRATO DE MANDATO No. 221009 - SUSCRITO ENTRE EL DNP Y ENTERRIO S.A	\$9,825,076,298						
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso								
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal						
CDP	012116	\$ 9,825,076,298						
Ubicación Geográfica del Proceso								
Departamento y Municipio de Ejecución	Magdalena : Plato							
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Magdalena : Plato							
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Carrera 12 # 3-39, Palacio Municipal							
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Magdalena : Plato							
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Carrera 12 # 3-39, Palacio Municipal							
Cronograma del Proceso								
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	14-01-2026 03:00 p.m.							
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	03-02-2026 08:00 a.m.							
Datos de Contacto del Proceso								
Correo Electrónico	contratacion@plato-magdalena.gov.co							

ELABORÓ: D.A.P. VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO APROBÓ:



Detalle del Proceso Número: LP-MP-006-2022

MAGDALENA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PLATO

Información General del Proceso			
Tipo de Proceso	Licitación obra pública		
Estado del Proceso	Celebrado		
Asociado al Acuerdo de Paz	No		
Documentos tipo	Si		
Sector	Infraestructura de transporte		
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación		
Grupo	[F] Servicios		
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento		
Familia	[7214] Servicios de construcción pesada		
Clase	[721411] Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura		
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA PAVIMENTO RÍGIDO DE LA CARRERA 14A "VÍA LOS PATOS". DESDE LA CALLE 18 HASTA LA INTERSECCIÓN DE LA RUTA DEL SOL Y AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO PLUVIAL EN LA CARRERA 14A DESDE LA CALLE 18 HASTA LA CALLE 28 EN EL MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA		
Cuantía a Contratar	\$ 9,105,142,848		
Moneda de Pago	Peso Colombiano		
Tipo de Contrato	Obra		
Tipo de Gasto	Inversión		
Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Recursos de crédito		\$7,999,479,395
	Sistema General de Regalías - SGR		\$1,105,663,453
Códigos BPIN	Código		Año
	2022475550007		2022
	2022475550007		2022
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso			
Tipo de respaldo presupuestal		Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP		1027-1	\$ 7,999,479,395
CDP		122	\$ 433,664,528
CDP		VIG FUT	\$ 671,998,925

Ubicación Geográfica del Proceso	
Departamento y Municipio de Ejecución	Magdalena : Plato
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Magdalena : Plato
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Carrera 12 # 3-39, Palacio Municipal
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Magdalena : Plato
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Carrera 12 # 3-39, Palacio Municipal
Cronograma del Proceso	
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	17-11-2022 03:00 p.m.
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	28-11-2022 08:30 a.m.
Datos de Contacto del Proceso	
Correo Electrónico	contratacion@plato-magdalena.gov.co

ELABORÓ: D.A.P.

VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO

APROBÓ:



Detalle del Proceso Número: LP-MP-003-2021

MAGDALENA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PLATO

Información General del Proceso			
Tipo de Proceso	Licitación obra pública		
Estado del Proceso	Liquidado		
Asociado al Acuerdo de Paz	No		
Documentos tipo	No		
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación		
Grupo	[F] Servicios		
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento		
Familia	[7212] Servicios de construcción de edificaciones no residenciales		
Clase	[721214] Servicios de construcción de edificios públicos especializados		
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, DOTACIÓN DE PARQUES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS PRIORIZADOS EN EL MUNICIPIO DE PLATO MAGDALENA		
Cuantía a Contratar	\$ 4,997,048,912		
Moneda de Pago	Peso Colombiano		
Tipo de Contrato	Obra		
Tipo de Gasto	Inversión		
Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Sistema General de Regalías - SGR		\$5,022,903,933.77
Códigos BPIN	Código	Año	
	2021475550022	2021	
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso			
	Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
	CDP	721	\$ 5,022,903,933.77
Ubicación Geográfica del Proceso			
Departamento y Municipio de Ejecución	Magdalena : Plato		
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Magdalena : Plato		
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Carrera 12 # 3-39 Palacio Municipal, Primer Piso		
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Magdalena : Plato		
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Carrera 12 # 3-39 Palacio Municipal, Primer Piso		
Cronograma del Proceso			
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	02-11-2021 03:00 p.m.		
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	11-11-2021 09:00 a.m.		
Fecha y Hora de Audiencia Adjudicación	03-12-2021 10:00 a.m.		
Lugar de Audiencia de Adjudicación	Oficina del Asesor Jurídico, Carrera 12 No 3-39 piso 2 de Plato		
Datos de Contacto del Proceso			
Correo Electrónico	contratacion@plato-magdalena.gov.co		

ELABORÓ: D.A.P.

VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO

APROBÓ:

Detalle del Proceso Número: LP-MP-003-2019

MAGDALENA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PLATO

Información General del Proceso		
Tipo de Proceso	Licitación obra pública	
Estado del Proceso	Celebrado	
Asociado al Acuerdo de Paz	No	
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación	
Grupo	[F] Servicios	
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	
Familia	[7214] Servicios de construcción pesada	
Clase	[721411] Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	CONSTRUCCION DEL ACUEDUCTO DEL CENTRO NUCLEADO DEL CORREGIMIENTO DE APURE MUNICIPIO DE PLATO	
Cuantía a Contratar	\$ 2,901,631,215	
Moneda de Pago	Peso Colombiano	
Tipo de Contrato	Obra	
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	419	\$ 2,901,631,215
Ubicación Geográfica del Proceso		
Departamento y Municipio de Ejecución	Magdalena : Plato	
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Magdalena : Plato	
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Carrera 12 # 3-39 Palacio Municipal. Segundo Piso	
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Magdalena : Plato	
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Carrera 12 # 3-39 Palacio Municipal. Segundo Piso	
Cronograma del Proceso		
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	17-07-2019 03:00 p.m.	
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	30-07-2019 09:00 a.m.	
Datos de Contacto del Proceso		
Correo Electrónico	alcaldia@plato-magdalena.gov.co	
Información de la Adjudicación del Proceso		

ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES.

Al revisar los archivos históricos del SECOP en <https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#>, se observan contrataciones con similitud o igualdad en el objeto del presente estudio del sector.

ELABORÓ: D.A.P.

VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO

APROBÓ:

Detalle del Proceso Número: LP 001 - 2025

CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOCAIMA

Información General del Proceso			
Tipo de Proceso	Licitación obra pública		
Estado del Proceso	Celebrado		
Asociado al Acuerdo de Paz	No		
Documentos tipo	No		
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No		
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación		
Grupo	[F] Servicios		
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento		
Familia	[7214] Servicios de construcción pesada		
Clase	[721410] Servicios de construcción de autopistas y carreteras		
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS DE LA PLAZA DE MERCADO LOCALIZADA EN LA CARRERA 9A, CARRERA 9, CALLE 1, CALLE 2 EN EL MUNICIPIO DE TOCAIMA - CUNDINAMARCA		
Cuantía a Contratar	\$ 898,545,479.21		
Moneda de Pago	Peso Colombiano		
Tipo de Contrato	Obra		
Tipo de Gasto	Inversión		
Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Sistema General de Regalías - SGR		\$898,545,479.21
Códigos BPIN	Código	Año	
	2024258150019	2025	
Ubicación Geográfica del Proceso			
Departamento y Municipio de Ejecución	Cundinamarca : Tocaima		
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Cundinamarca : Tocaima		
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CRA 9 CALLE 5 PALACIO MUNICIPAL		
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Cundinamarca : Tocaima		
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CARRERA 9 CALLE 5, CORRESPONDENCIA		
Cronograma del Proceso			
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	03-03-2025 10:00 a.m.		
Fecha y Hora de Visita del Lugar Obra	07-03-2025 03:00 p.m.		
Fecha y Hora de Audiencia Aclaración de Pliegos	05-03-2025 03:00 p.m.		
Lugar de Audiencia de Aclaración de Pliegos	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA - VIRTUAL		
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	17-03-2025 10:00 a.m.		
Fecha y Hora de Audiencia Adjudicación	10-06-2025 08:00 a.m.		
Lugar de Audiencia de Adjudicación	OFICINA DE CONTRATACION - VIRTUAL		
Datos de Contacto del Proceso			
Correo Electrónico	contratacion@tocaima-cundinamarca.gov.co		

ELABORÓ: D.A.P.	VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO	APROBÓ:
-----------------	--	---------



Detalle del Proceso Número: LP-004-2021

SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS

Información General del Proceso					
Tipo de Proceso	Licitación obra pública				
Estado del Proceso	Liquidado				
Asociado al Acuerdo de Paz	No				
Documentos tipo	No				
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación				
Grupo	[F] Servicios				
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento				
Familia	[7214] Servicios de construcción pesada				
Clase	[721416] Servicios de construcción de sistemas de tránsito masivo				
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y OBRAS DE ARTE EN LA VEREDAS: ANTALA, VEREDA CARABALI EN EL SECTOR CUCHARALES, SECTOR ALTO DE JAIMES Y SECTOR LOS GAQUES, VEREDA EL PIRE Y VEREDA PANGUA DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS, SANTANDER				
Cuántia a Contratar	\$ 1,990,049,002				
Moneda de Pago	Peso Colombiano				
Tipo de Contrato	Obra				
Tipo de Gasto	Inversión				
Códigos BPIN	<table><tr><th>Código</th><th>Año</th></tr><tr><td>2021686690029</td><td>2021</td></tr></table>	Código	Año	2021686690029	2021
Código	Año				
2021686690029	2021				
Ubicación Geográfica del Proceso					
Departamento y Municipio de Ejecución	Santander : San Andrés				
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Santander : San Andrés				
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CALLE 6 No. 4-07 BARRIO EL SOCORRO – PALACIO MUNICIPAL				
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Santander : San Andrés				
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CALLE 6 No. 4-07 BARRIO EL SOCORRO – PALACIO MUNICIPAL				
Cronograma del Proceso					
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	02-11-2021 04:00 p.m.				
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	12-11-2021 07:10 a.m.				
Datos de Contacto del Proceso					
Correo Electrónico	contratacion@sanandres-santander.gov.co				

ELABORÓ: D.A.P.

VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO

APROBÓ:

Detalle del Proceso Número: LP-001-2025

NORTE DE SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHITAGÁ

Información General del Proceso		
Tipo de Proceso	Licitación obra pública	
Estado del Proceso	Celebrado	
Asociado al Acuerdo de Paz	No	
Documentos tipo	Si	
Sector	Sector de agua potable y saneamiento básico	
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No	
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación	
Grupo	[F] Servicios	
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	
Familia	[7214] Servicios de construcción pesada	
Clase	[721411] Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura	
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	REPOSICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA TUBERÍA DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE CHITAGÁ, NORTE DE SANTANDER	
Cuántia a Contratar	\$ 879,667,619	
Moneda de Pago	Peso Colombiano	
Tipo de Contrato	Obra	
Tipo de Gasto	Inversión	
Códigos BPIN	Código	Año
	2024541740047	2024
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso		
Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuántia del respaldo presupuestal
CDP	0128003	\$ 879,667,619
Ubicación Geográfica del Proceso		
Departamento y Municipio de Ejecución	Norte De Santander : Chitagá	
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Norte De Santander : Chitagá	
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	Palacio Municipal Calle 4 N° 6-07	
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Norte De Santander : Convención	
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	Palacio Municipal Calle 4 N° 6-07	
Cronograma del Proceso		
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	05-04-2025 01:00 p.m.	
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	12-04-2025 01:00 p.m.	
Datos de Contacto del Proceso		
Correo Electrónico	juridica@chitaga-nortedesantander.gov.co	
Información de la Adjudicación del Proceso		

ELABORÓ: D.A.P.	VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO	APROBÓ:
-----------------	--	---------

Detalle del Proceso Número: LP-003-2025

ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS

Información General del Proceso			
Tipo de Proceso	Licitación obra pública		
Estado del Proceso	Celebrado		
Asociado al Acuerdo de Paz	No		
Documentos tipo	No		
¿El contrato está asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No		
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación		
Grupo	[F] Servicios		
Segmento	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento		
Familia	[7215] Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado		
Clase	[721511] Servicios de construcción de plomería		
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS RURALES EN EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN EL MARCO DEL CONVENIO DE USO DE RECURSOS 519 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS-ANTIOQUIA."		
Cuantía a Contratar	\$ 2,596,600,753		
Moneda de Pago	Peso Colombiano		
Tipo de Contrato	Obra		
Tipo de Gasto	Funcionamiento		
Fuentes de Financiación	Fuente	Otro Recurso	Valor
	Recursos Propios (Alcaldías, Gobernaciones y Resguardos Indígenas)		\$2,596,600,753
Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso			
	Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
	CDP	00166	\$ 2,894,220,601
Ubicación Geográfica del Proceso			
Departamento y Municipio de Ejecución	Antioquia : Cañasgordas		
Departamento y Municipio de Obtención de Documentos	Antioquia : Cañasgordas		
Dirección Física de Obtención de Documentos del Proceso	CALLE 25 N°29A-03 Alcaldía Municipal Oficina de Contratación Segundo piso.		
Departamento y Municipio de Entrega Documentos	Antioquia : Cañasgordas		
Dirección Física de Entrega de Documentos del Proceso	CALLE 25 N°29A-03 Alcaldía Municipal Oficina de Contratación Segundo piso.		
Cronograma del Proceso			
Fecha y Hora de Apertura del Proceso	04-04-2025 11:00 a.m.		
Fecha y Hora de Cierre del Proceso	11-04-2025 12:00 p.m.		
Datos de Contacto del Proceso			
Correo Electrónico	planeacion@canasgordas-antioquia.gov.co		

13.4 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER FINANCIERO

Teniendo en cuenta el Artículo 10 del ART 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082/2015 y el manual de Colombia Compra, es importante establecer Requisitos Habilitantes de Capacidad Financiera, ya que estos permiten establecer las condiciones mínimas que reflejan la situación financiera de los proponentes. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes; para la cual se tiene en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector en <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales>).

En atención a la naturaleza del contrato a suscribir y de su valor, plazo y forma de pago, la Entidad Estatal debe hacer uso de los indicadores que considere adecuados respecto al objeto del Proceso de Contratación.

ELABORÓ: D.A.P.	VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO	APROBÓ:
-----------------	--	---------

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional contenidos en el numeral 3 del ART 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082/2015 y que, en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP son:

Tabla: Requisitos Habilitantes Financieros contenidos en el RUP (ART 2.2.1.1.1.5.3 DECRETO 1082/2015).

ITEM	INDICADOR	FORMULA
1	Índice de Liquidez	Activo Corriente/Pasivo Corriente
2	Índice de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total
3	Razón de cobertura de intereses	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses
4	Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional/Patrimonio
5	Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional/Activo Total

Los proponentes deberán acreditar su Capacidad Financiera teniendo en cuenta los siguientes índices:

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc) de los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos en los pliegos tipo:

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1,0$
Capital de trabajo	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

ELABORÓ: D.A.P.

VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO

APROBÓ:



Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1
Índice de liquidez	$\geq 1,3$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,70$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1,0$
Capital de trabajo	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,04$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente

Índice de Endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total

Capital de Trabajo: Activos Corrientes menos los Pasivos Corrientes

Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

Los proponentes deberán acreditar su Capacidad Financiera teniendo en cuenta los siguientes índices:

Para no Mipymes

Indicador	Índice Requerido	Formula Oferente Individual	Formula Oferente Plural
Índice de Liquidez	$\geq 1,3$	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$L = (\sum (AC_n \times \%n) \div \sum (PC_n \times \%n))$
Índice de Endeudamiento	$\leq 0,70$	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) \times 100$	$E = (\sum (PT_n \times \%n) \div \sum (AT_n \times \%n)) \times 100$
Razón Cobertura de Intereses	$\geq 1,0$	Utilidad Operacional / Gastos Intereses	$CI = (\sum (UO_n \times \%n) \div \sum (GI_n \times \%n))$
Capital de Trabajo	Definido en los Pliegos Tipo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	$CT = (\sum (AC_n - PC_n))$

Para Mipymes

Indicador	Índice Requerido	Formula Oferente Individual	Formula Oferente Plural
-----------	------------------	-----------------------------	-------------------------

ELABORÓ: D.A.P.

VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO

APROBÓ:

Índice de Liquidez	$\geq 1,2$	Activo Corriente/ Pasivo Corriente	$L = (\sum (ACn \times \%n) \div \sum (PCn \times \%n))$
Índice de Endeudamiento	$\leq 0,70$	(Pasivo Total/ Activo Total) x 100	$E = (\sum PTn \times \%n) \div \sum (ATn \times \%n)) \times 100$
Razón Cobertura de Intereses	$\geq 1,0$	Utilidad Operacional/ Gastos Intereses	$CI = (\sum (UOn \times \%n) \div \sum (GIn \times \%n))$
Capital de Trabajo	Definido en los Pliegos Tipo	Activo Corriente – Pasivo Corriente	$CT = (\sum (ACn - PCn))$

Dónde:

ACn = Activo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal. PCn = Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio o unión temporal. PTn = Pasivo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.

ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal. GI n = Gastos de intereses de cada integrante de consorcio o unión temporal.

%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para el oferente plural en la tabla anterior, excepto para el indicador capital de trabajo cuya acreditación será la sumatoria simple de las cuentas que lo conforman.

Nota 2: Para calcular el indicador de cobertura de intereses, si la totalidad de los integrantes del consorcio o unión temporal presenta como gastos de intereses un valor de cero (0), no se podrá calcular dicho indicador, en este caso el oferente plural **CUMPLE**. Si el resultado de este indicador es negativo, el proponente plural **NO CUMPLE**.

Nota 3: Para la evaluación de proponentes singulares, en el indicador de razón de cobertura de intereses, los oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular dicho indicador, en este caso el oferente CUMPLE. Si su utilidad operacional es negativa, el proponente singular **NO CUMPLE**

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo establecido en el numeral 4, artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deben acreditar su capacidad organizacional a partir de los siguientes indicadores:

Para no Mipymes

Indicador	Índice Requerido	Formula Oferente individual	Formula Oferente Plural
Rentabilidad del Patrimonio	$\geq 0,04$	(Utilidad Operacional/ Patrimonio) x 100	$RP = (\sum (UOn \times \%n) \div \sum (Pn \times \%n)) \times 100$
Rentabilidad del Activo	$\geq 0,02$	(Utilidad Operacional/ Activo Total) x 100	$RA = (\sum (UOn \times \%n) \div \sum (ATn \times \%n)) \times 100$

Para Mipymes

Indicador	Índice Requerido	Formula Oferente individual	Formula Oferente Plural
-----------	------------------	-----------------------------	-------------------------

ELABORÓ: D.A.P.	VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO	APROBÓ:
-----------------	--	---------

Rentabilidad del Patrimonio	$\geq 0,02$	(Utilidad Operacional/ Patrimonio) x 100	$RP = (\sum (UOn \times \%n) \div \sum (Pn \times \%n)) \times 100$
Rentabilidad del Activo	$\geq 0,01$	(Utilidad Operacional/ Activo Total) x 100	$RA = (\sum (UOn \times \%n) \div \sum (ATn \times \%n)) \times 100$

Dónde:

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio o unión temporal.
Pn = Patrimonio de cada integrante de consorcio o unión temporal.
ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio o unión temporal.
%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio o unión temporal.

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales o sociedad de propósito especial, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para oferente plural en la tabla anterior.

Nota 2: En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para oferente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para oferentes plurales, se calificará como **NO CUMPLE**.

Estudio de bienes relevantes:

Para determinar uno o varios bienes nacionales relevantes la Entidad Estatal debe aplicar los criterios establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y los previstos en esta Matriz. La aplicación de estos criterios deberá constar en los estudios y documentos previos. Para ello la Entidad podrá tener en cuenta los bienes enlistados, de manera enunciativa, en esta matriz de acuerdo con las distintas actividades de obra pública – Experiencia de los diferentes documentos tipo expedidos para la contratación de obra pública.

En cumplimiento de los referidos criterios, la Entidad Estatal deberá desarrollar la siguiente metodología para identificar los bienes nacionales relevantes para la ejecución del objeto a contratar:

1. Identificar dentro del Presupuesto Oficial los bienes o insumos requeridos para la ejecución del proyecto.
2. Calcular el **valor parcial** de los bienes o insumos identificados, para lo cual se deberá multiplicar el valor unitario de cada uno por la cantidad requerida.
3. Calcular el **valor total** realizando la sumatoria de los **valores parciales** de los bienes o insumos requeridos en el proyecto.
4. Determinar el **porcentaje de participación** de cada bien o insumo usando su **valor parcial** dividido por el **valor total**, cociente que deberá ser multiplicado por cien (100). Para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$participacion (\%) = \sum_{i=1}^n \left(\frac{valor\ parcial_i}{valor\ total} \right) * 100$$

5. Determinar el **porcentaje acumulado** entendido como la sumatoria de los porcentajes de participación definidos en el numeral anterior. Para lo cual, se sugiere, organizar los bienes en una tabla, en orden descendente según su **porcentaje de participación**, disponiendo una fila por cada bien, una columna para el nombre o descripción del bien, otra para el **porcentaje de participación** y otra en la que se consignará el **porcentaje acumulado**.
6. Al bien o insumo que tiene la mayor participación, es decir, el que ocupa el primer lugar en el listado, le corresponderá como **porcentaje acumulado** el valor asignado como **porcentaje de participación**. Para el segundo bien el **porcentaje acumulado** será la suma de su porcentaje de participación con el **porcentaje acumulado** asignado al bien que lo antecede en el listado. Del mismo modo, para el tercer bien el **porcentaje acumulado** será la suma de su porcentaje de participación con el **porcentaje acumulado** calculado para el anterior bien, y así sucesivamente deberá procederse respecto de los demás bienes hasta completar todos los porcentajes acumulados. Para mayor claridad se aplicará la siguiente fórmula.

ELABORÓ: D.A.P.

VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO

APROBÓ:

$$porcentaje\ acumulado_j = \sum_{j=0}^i participacion\ (\%)_i$$

- Donde $participacion\ (\%)_i$ son las frecuencias acumuladas o porcentaje de participación (%) calculado.
- Identificar los bienes o insumos cuyo porcentaje acumulado esté dentro del ochenta por ciento (80%) o un valor aproximado por debajo.
 - Identificar los bienes o insumos que cumplan con la condición anterior y en relación con estos se calculará el promedio de su porcentaje de participación. El promedio se calculará realizando la sumatoria de los porcentajes de participación de cada bien, resultado que luego se dividirá entre el número de bienes que se promedian.
 - Los bienes relevantes serán aquellos cuyo porcentaje de participación sea igual o superior al promedio calculado en el paso anterior.
 - Verificar si uno o varios bienes que cumplan con lo previsto en el numeral anterior se encuentran incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, en los términos del Decreto 2680 de 2009. De estar incorporados, la Entidad Estatal verificará al momento de publicar el pliego de condiciones definitivo que el registro del bien o insumo esté vigente hasta una fecha posterior a la del cierre del proceso. Para tal efecto, se entiende por fecha del cierre la publicada en el pliego de condiciones definitivo.

BIENES O INSUMOS	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO	PROMEDIO
Panel Solar 600W para arreglo solar fotovoltaico de 96 KW	\$159.565.120	\$ 495.199.808	0,3222237112719	32,22%	2,50%
INVERSOR HIBRIDO TRIFASICO DE 15K SUN-15K-SGO1HP3-US-AM2	\$100.358.780		0,2026632045294	52,49%	
Estructura en aluminio para fijacion de peneles solares a la cubierta de 96KW	\$56.136.384		0,1133610778462	63,82%	
BATERIA LITIO 5000W 48V - 100A 5000 CICLOS	\$31.644.960		0,0639034173274	70,22%	
Transformador tipo poste 13,2 kv 112,5 kVA - 3F incluye conexiones, conductor de cobre No. 2 y herrajes de soporte	\$29.366.253		0,0593018262877	76,15%	
Bandeja Portacable de 0.08M X 0.10M X 2.4M GC para arreglo solar fotovoltaico de 96KW	\$16.416.950		0,0331521735876	79,46%	
TABLERO DC PARA SISTEMA HIBRIDO 10IN DC FV + 10 DPS SUNTREE SUP2H1-PV , 1IN DC BATTERY + 24 PROTECCIONES DC (+ y -) CON FUSIBLES	\$13.440.037		0,0271406345057	82,17%	
Cable solar 2mm para arreglo solar fotovoltaico de 96KW	\$11.585.168		0,0233949361966	84,51%	
TABLERO DE POTENCIA Y TRANSFERENCIA AC 112,5 KVA, 5 INVERSORES + 5 PROTECCIONES AC	\$10.532.966		0,0212701334428	86,64%	
PUESTA A TIERRA	\$10.115.894		0,0204279037143	88,68%	
Aacometida BT 2X(3#4/0 (F) + 4/0 (N) AL 75° SERIE 8000	\$9.881.690		0,0199549552273	90,68%	
BMS para baterias deye bos-g hvb750v/100a	\$6.624.707		0,0133778464594	92,02%	
Rack de baterías reforzado para seis unidades	\$4.911.829		0,0099188830837	93,01%	
CABLE AISLADO SOLDADOR No 6 AWG COBRE	\$4.693.450		0,0094778913942	93,96%	
Bandeja Portacable de 0.08M X 0.20M X 2.4M GC para arreglo solar fotovoltaico de 96KW	\$3.675.380		0,0074220141841	94,70%	
Caja de paso SB-300	\$3.421.278		0,0069088839369	95,39%	
Poste HPV 12/1030 daN, incluye cimentación	\$3.229.840		0,0065222965496	96,04%	
Base seccionador fusible fijacion poste 27 kv 100 a s/n, incluye conexiones, conductor de cobre No. 2,	\$2.505.876		0,0050603331399	96,55%	
Poste HPV 9/1030 daN	\$2.343.867		0,0047331742894	97,02%	
TC NÚCLEO PARTIDO 200A	\$2.145.645		0,0043328873815	97,45%	
SMART METER CON COMUNICACION RS485 Y 9600 BPS	\$1.767.769		0,0035698095414	97,81%	
CABLE6 AWG THHN	\$1.597.688		0,0032263501999	98,13%	
Conector Mc4 para arreglo solar fotovoltaico de 96KW	\$1.557.920		0,0031460432221	98,45%	
Bajante en tubería IMC 3"para acometida	\$1.266.260		0,0025570688421	98,70%	
Estructura horizontal trifasico alineacion 13.2 kv MT 332, incluye aisladores hibridos 15kv	\$1.188.348		0,0023997343708	98,94%	
Cable # 12 Tierra para soporte de arreglo solar fotovoltaico de 96KW	\$876.565		0,0017701243207	99,12%	
Descargador de sobretensión autovalvulas 15kV 10kA	\$707.622		0,0014289625892	99,26%	

ELABORÓ: D.A.P. VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO APROBÓ:

Puesta a tierra para transformadores en acero austenítico	\$596.912	0,0012053962667	99,39%
Conexión amovible completa p/ acsr 1/0 awg (aaac 123) para conexión de cortacircuitos a red de media tensión, incluye conductor de cobre No. 2	\$509.772	0,0010294268932	99,49%
Cruceta auxiliar de protecciones	\$445.351	0,0008993359704	99,58%
TERMINAL PIN HUECO No 6	\$372.000	0,0007512119227	99,65%
CABLE DE COMUNICACIÓN 4X18CALIBRE 18 AWG	\$371.960	0,0007511311472	99,73%
Cable tierra #10	\$352.980	0,0007128031841	99,80%
Terminal pin hueco #12 para arreglo solar fotovoltaico de 96KW	\$265.380	0,0005359048926	99,85%
CABLE # 2 AWG SOLDADOR	\$249.552	0,0005039420369	99,90%
Cable de acero galvanizado 3/8	\$193.851	0,0003914601678	99,94%
Cable tierra #10	\$156.880	0,0003168014151	99,97%
Arm Bt (ms) fin de línea red chilena	\$99.024	0,0001999677673	99,99%
TREMINAL PONCHABLE # 2	\$18.600	0,0000375605961	100,00%
TERMINAL PIN HUECO No 6	\$9.300	0,0000187802981	100,00%

BIENES O INSUMOS	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	PORCENTAJE ACUMULADO	PROMEDIO
Panel Solar 600W para arreglo solar fotovoltaico de 96 KW	\$159.565.120	\$ 393.488.447,00	40,55%	41%	17%
INVERSOR HIBRIDO TRIFASICO DE 15K SUN-15K-SGO1HP3-US-AM2	\$100.358.780		25,50%	26%	
Estructura en aluminio para fijación de peneles solares a la cubierta de 96KW	\$56.136.384		14,27%	14%	
BATERIA LITIO 5000W 48V - 100A 5000 CICLOS	\$31.644.960		8,04%	8%	
Transformador tipo poste 13,2 kV 112,5 kVA - 3F, incluye conexiones, conductor de cobre No. 2 y herrajes de soporte	\$29.366.253		7,46%	7%	
Bandeja Portacable de 0.08M X 0.10M X 2.4M GC para arreglo solar fotovoltaico de 96KW	\$16.416.950		4,17%	4%	

 W a Gov.co

Productores de Bienes Nacionales

Razón Social: NIT y Subpartida Arancelaria: Subpartida Arancelaria: Registros PN Históricos: Descripción del Producto: Registros PN Vigentes:

Nombre técnico: Panel Solar 600W para arreglo solar fotovoltaico de 96 KW

Nombre comercial: Nombre comercial:

Consultar

Mostrar 10 entradas

COMPARAR EXCEL PDF COLUMNAR VIGENTES

NIT	T1	Radicado	T1	Razón Social	T1	Partida Arancelaria	T1	Código Numérico Único (CNU)	T1	Tipo de bien	T1	Nombre Técnico	T1	Nombre Comercial	T1	Ciudad plantas	T1	Fecha de Vencimiento	T1
No se encontraron registros																			

Mostrando 0 a 0 de 0 resultados

De conformidad con la consulta del Registro de Productores de Bienes Nacionales, realizada en fecha 14-10-2026, se determinó que los bienes relevantes para el desarrollo de la obra no se encuentran incluidos en dicho registro de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015. Por tal motivo, se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular al desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el cuarenta por ciento (40 %) del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

ELABORÓ: D.A.P. VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO APROBÓ:



14. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

Conforme al Artículo 68 de la Ley 80/93, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, específicamente el arreglo directo y la conciliación extraprocésal conforme a la norma que rigen las entidades públicas.

Para constancia se firma en Plato, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026.

Atentamente,

Original firmado

OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO

Directora del Departamento Administrativo de Planeación
Municipio de Plato - Magdalena.

ELABORÓ: D.A.P.

VERIFICÓ: OLGA TERESA RODRIGUEZ CASTRO

APROBÓ: